

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Noviembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
19-11-33	69,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	69,00	19-11-34	69,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	69,10
19-11-33	69,00	» E. de 25.000 »	69,75	19-11-34	69,10	» E. de 25.000 »	69,75
19-11-33	69,00	» D. de 12.500 »	69,00	19-11-34	69,10	» D. de 12.500 »	69,75
19-11-33	69,00	» C. de 5.000 »	69,75	19-11-34	69,10	» C. de 5.000 »	69,75
19-11-33	69,00	» B. de 2.500 »	69,75	19-11-34	69,10	» B. de 2.500 »	69,75
19-11-33	69,00	» A. de 500 »	69,75	19-11-34	69,10	» A. de 500 »	69,75
19-11-34	67,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales	67,00				
4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.							
19-11-33	82,50	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,75	12-11-34	80,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	87,75
19-11-33	82,50	» E. de 12.000 »	84,75	19-11-34	87,75	» E. de 25.000 »	87,75
19-11-33	84,75	» D. de 5.000 »	85,00	16-11-33	87,75	» D. de 12.500 »	87,75
19-11-33	84,75	» C. de 4.000 »	85,00	19-11-34	87,75	» C. de 5.000 »	87,75
16-11-33	85,00	» B. de 2.000 »	85,00	10-11-33	87,75	» B. de 2.500 »	87,75
19-11-33	85,00	» A. de 1.000 »	85,00	19-11-33	87,75	» A. de 500 »	87,75
3-11-33	86,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales					
4 % amortizable emisión 1908 canjeada por la de 1928							
22-10-33	81,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales	80,25	15-12-32	69,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales	72,00
12-11-33	81,00	» D. de 12.500 »	80,25	12-7-33	75,50	» G. de 100.000 »	72,00
19-11-33	80,25	» C. de 5.000 »	80,25	8-11-33	74,00	» F. de 50.000 »	72,75
19-11-33	80,25	» B. de 2.500 »	80,25	16-11-33	72,60	» E. de 25.000 »	72,75
19-11-33	80,25	» A. de 500 »	80,25	18-11-33	72,50	» D. de 12.500 »	72,75
				19-11-33	72,50	» C. de 5.000 »	72,75
				19-11-33	72,50	» B. de 2.500 »	73,00
				19-11-33	74,00	» A. de 500 »	74,00
5 % amortizable emisión 1900. canjeada por la de 1928							
10-11-33	93,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	93,75	2-3-33	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales	89,15
19-11-33	93,50	» E. de 25.000 »	93,50	30-4-33	90,00	» G. de 80.000 »	89,15
19-11-33	93,50	» D. de 12.500 »	93,50	2-11-33	90,40	» F. de 40.000 »	89,15
19-11-33	93,50	» C. de 5.000 »	93,50	7-11-33	90,40	» E. de 20.000 »	89,26
19-11-33	93,50	» B. de 2.500 »	93,50	15-11-33	89,15	» D. de 10.000 »	89,15
19-11-33	93,50	» A. de 500 »	93,75	18-11-33	89,15	» C. de 4.000 »	89,15
				19-11-33	89,15	» B. de 2.000 »	89,15
				16-11-33	89,15	» A. de 400 »	89,15
5 % amortizable emisión 1917. canjeada por la de 1928							
23-10-33	89,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	89,25	14-11-33	93,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	93,50
19-11-33	89,25	» E. de 25.000 »	89,25	7-11-33	94,75	» E. de 25.000 »	93,50
19-11-33	89,25	» D. de 12.500 »	89,25	19-11-33	93,50	» D. de 12.500 »	93,50
19-11-33	89,25	» C. de 5.000 »	89,25	19-11-33	93,50	» C. de 5.000 »	93,50
19-11-33	89,25	» B. de 2.500 »	89,25	19-11-33	93,50	» B. de 2.500 »	93,50
19-11-33	89,25	» A. de 500 »	89,25	19-11-33	93,50	» A. de 500 »	93,50
Títulos 5 % amortizable emisión de 1928							
6-9-33	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	99,90	7-11-33	100,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	99,70
29-10-33	100,00	» E. de 25.000 »	99,90	13-11-33	99,25	» E. de 25.000 »	99,70
19-11-33	98,25	» D. de 12.500 »	99,70	18-11-33	98,75	» D. de 12.500 »	99,70
14-11-33	99,00	» C. de 5.000 »	99,90	19-11-33	98,75	» C. de 5.000 »	99,70
19-11-33	98,75	» B. de 2.500 »	99,90	19-11-33	98,75	» B. de 2.500 »	99,70
19-11-33	98,25	» A. de 500 »	99,90	19-11-33	98,75	» A. de 500 »	99,70
Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Sin impuesto.)							
Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Con impuesto.)							
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)							
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)							
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)							
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)							

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho político, vacante en la Universidad de La Laguna.

Convocadas dichas oposiciones por el Ministerio de Instrucción pública para el día 19 de Diciembre próximo, se cita a los señores opositores a la referida Cátedra para que concurran dicho día, y hora de las diez y media de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de proceder a su presentación, en cuyo acto entregarán al Tribunal los trabajos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio de 1931, así como el recibo de haber satisfecho los derechos reglamentarios para tomar parte en oposiciones.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934, El Presidente del Tribunal, Adolfo González Posada.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas, vacantes en las Facultades de Medicina de Santiago y Cádiz.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 10 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Presidente del Tribunal, ilegible.

P—1076

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Física teórica y experimental, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, turno libre.

Los señores opositores a la referida Cátedra deberán concurrir el día 30 del mes actual, a las doce horas, en el Salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios y para conocer, al mismo tiempo, el sistema que el Tribunal acuerde respecto a la práctica de los dos últimos ejercicios, según se preceptúa en el artículo 13 del

vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que previenen la Real orden de 12 de Mayo de 1925.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934. El Presidente del Tribunal, B. Cabrera.

P—

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al de la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén* o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Santiago de la Espada y en las oficinas de esta Jefatura, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte denominado Collado de Gontar, situado en la jurisdicción del pueblo de Santiago de la Espada y perteneciente al Estado.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 6.478 pinos, cortados fraudulentamente, que cubican 1.164.102 metros cúbicos de madera, siendo el tipo de tasación de 12.572,30 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 655,58 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

El plazo para el aprovechamiento será de seis meses y se contará desde el día en que se haga entrega al concesionario.

Jaén, 16 de Noviembre de 1934.— El Ingeniero Jefe, S. Milsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 6.478 pinos cortados fraudulentamente del monte del Estado, denominado Collado de Gontar, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—2197

COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO

El martes 27 de Noviembre, y a las doce horas de la mañana, se verificará

en dicho Establecimiento ante la Junta de Disciplina, la venta en pública subasta de un caballo, una vaca lechera, tres novillos y un ternero, con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en la Secretaría de dicha Junta, en la citada Colonia, todos los días laborables, de nueve a una.

Santoña, 18 de Noviembre de 1934. El Director, Antonio Fernández.

S—2203

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las trece horas del día 19 de Diciembre próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación:

Obras del proyecto de construcción del camino vecinal número 570, denominado de Aizhuela de Liestos, a la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 155.867,07, siendo la fianza provisional 7.793,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho presupuesto y la fianza definitiva el importe del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio de esta Diputación provincial, el día 20 del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, o el señor Diputado y un Notario autorizante.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámite de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno Monteagudo, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 17 de Noviembre de 1934. El Secretario, Emilio Falcó.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., con fecha..., de..., de..., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras..., me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

S—2204

ADMINISTRACION PROVINCIAL
UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS
Premio Hananel.

Los señores Licenciados de esta Facultad de Ciencias que aspiren a obtener el Premio Hananel, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Facultad en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El premio otorgará el derecho a percibo de 682 pesetas donadas por el subdito español, miembro de la Comunidad sefardita de Bucarest, D. Alberto Hananel, para un título de Licenciado del alumno que a juicio de esta Facultad lo merezca por sus méritos académicos y condiciones personales.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.

P—

FACULTAD DE DERECHO

Se anuncia la concesión de dos becas: una de 2.000, y otra, de 1.500 pesetas anuales, que se adjudicarán por la Junta Patronal a dos alumnos oficiales de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos el primer año, en la Facultad de Derecho de Madrid.

2.º Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3.º Justificación de los estudios en la Segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

4.º Las becas se adjudicarán por un año; una de ellas podrá reiterarse al mismo alumno en año o años sucesivos.

5.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en las horas de once a doce y media, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934.

El Decano, Adolfo G. Posada.

P—1072

COLEGIO DE SORDOMUDOS
ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE MATRÍCULA PARA EL CURSO NORMAL DE PROFESORES DE SORDOMUDOS

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de Instrucción pública de 2 de Noviembre actual (GACETA del 7), se abre matrícula para los Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Maestros de Escuelas nacionales a quienes se refiere la citada Orden.

Los Profesores e Inspectores podrán realizarla hasta fin de mes actual, previa propuesta de la Inspección Central de Primera enseñanza, por cuyo conducto deben cursar sus instancias, y se incorporarán al Colegio cuando éste reanude sus clases, a cuyo efecto se les avisará oportunamente.

Los Maestros de Escuelas nacionales enviarán sus instancias acompañadas de hoja de servicios al señor Director del Colegio, por conducto e informe de sus respectivos Inspectores. La Junta de Profesores del Curso Normal, previo estudio de los expedientes; hará la selección de los diez Maestros y las diez Maestras que deberán ser admitidos, publicando sus nombres en la GACETA DE MADRID.

Los elegidos podrán formalizar sus matrículas dentro del mes de Diciembre próximo.

Serán admitidos también a matrícula, en el número que impongan el buen orden de las enseñanzas y las exigencias del local, los Maestros que no desempeñen Escuelas nacionales o que se hallen en situación de excedentes, así como los Inspectores y Profesores de Escuela Normal que se hallen en idéntica situación, previo estudio de sus expedientes y acuerdo de la Junta de Profesores del Curso.

Lo que de orden del señor Director de este Centro se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.

El Secretario, Eduardo Coteló.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas en esta provincia D. José Sanz López, teniendo constituida fianza para garantir dicho cargo y cuya devolución solicita; y en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 14 de Septiembre de 1925 se hace público por medio del presente anuncio a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que formular alguna reclamación contra su gestión como tal apoderado, lo haga ante esta Delegación, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de Noviembre de

1934.—El Delegado de Hacienda, Maximino Miñano Grifol.

P—1064

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo número 27 de entrada y 6.112 de registro del depósito constituido en 29 de Mayo de 1926, en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, por D. Claudio Clemente Lorenzo, importante 230,00 pesetas, en metálico, como emigrante y a disposición del Ilmo. Sr. Intendente general Militar, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Noviembre de 1934.—El Delegado de Hacienda, Rafael Perdigon.

P—1078

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL NORTE

Don Rafael Insa y Sacristán, Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de Madrid.

Hago saber: Que acordado por el Ministerio de Justicia con fecha 12 de los corrientes mes y año, se proceda a la rehabilitación en nuevos libros en los que deberán transcribirse las inscripciones, anotaciones y notas contenidas en los libros de este Registro de la Propiedad señalados con los números 461, 466, 490, 492, 495, 496, 497, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 562, y 563, de su Archivo general, autorizando al Registrado para que, con la conformidad del Juez delegado pueda hacer extensivo el procedimiento que señala la ley de 15 de Agosto de 1873 a los asientos que estime conveniente, atendiendo a la seguridad del contenido de los mismos; durante el plazo de un año que dispone el artículo tercero de la indicada ley y que empezará a contarse desde el día 23 del corriente mes de Noviembre, podrán los interesados en asientos e inscripciones practicadas en los precitados libros presentar sus títulos a nueva inscripción para el caso de que, para la reconstitución de los expresados libros se juzgase, en virtud de la autorización concedida así, necesario.

Dado en Madrid a 20 de Noviembre de 1934.—Rafael Insa.

P—1079

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la reclamación interpuesta en 6 de Mayo de 1933 por D. Felipe Molina Cafiñares, referente al arbitrio de licencia de apertura, se ha dictado por este Tribunal Económico-administrativo, resolución con fecha 28 de Septiembre del corriente año, que en su parte dispositiva dice así: "El Tribunal Económico, en sesión del día de hoy, ha resuelto desestimar la reclamación de referencia y confirmar el acto administrativo recurrido, anulando la multa de 25 pesetas que impuso al interesado la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad."

Madrid, 16 de Noviembre de 1934.
P. O., L. Lavin.

P—1077

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

AGUAS

Petición de aprovechamientos.

Habiendo estado paralizada más de un año la tramitación del expediente relativo a la concesión del aprovechamiento de 0,50 litros por segundo de aguas del río Miño, en el término municipal de Canedo (Orense), proyectado por D. Camilo Camba González con destino a refrigeración de máquinas de una fábrica de hielo, y habiendo solicitado la rehabilitación del expediente, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se admitirán en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 15 de Noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—1080

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Suscripción a 300 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro, a la par, al 4,50 por 100 y al plazo de cinco años.

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 19 del actual, el día 27 del mismo se abrirá por el Banco suscripción de Obligaciones del Tesoro, por la suma de 300 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha del mismo día 27, al plazo de cinco años, con el interés de 4,50 por 100 anual y reembolsables por su valor nominal.

El tipo de emisión será a la par. Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital y los intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este Establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Estas Obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotiza-

ción en Bolsa, no excediendo de la par, y con el interés anual de 4,50 por 100.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negociaran.

Las Obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero éste último a los vencimientos de 27 de Febrero, 27 de Mayo, 27 de Agosto y 27 de Noviembre.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla; entregando el establecimiento recibos, que serán canjeables por resguardos provisionales, y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 27 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 300 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrateo, con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluidos del prorrateo; es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscrita. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se deberá presentar más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

c) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y, por tanto, sólo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo. Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de

percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio en las plazas en que no hubiere Agentes; abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.
Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

X—

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en poder de Corresponsales número 22.027, expedido el 20 de Febrero de 1932, por 25 Obligaciones 3 % segunda hipoteca, f. c. de Madrid a Zaragoza y Alicante, y resguardo de depósito en esta Central número 33.670, expedido el 25 de Febrero de 1918, por una Obligación de la villa de Eibar 4 %, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 31 de Octubre de 1934.
El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—5229

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

En cumplimiento con el término dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas, la cual tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las once horas de su mañana, en su domicilio social, calle de Vergara, número 2, primero, izquierda, en San Sebastián, haciéndose constar que, para la asistencia a la misma, tendrán los señores accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 22, 23 y 24 de dichos Estatutos, designando a los efectos del artículo 24, los Bancos: Guipuzcoano, de San Sebastián, y Unión de Industrias, rue de la Chancellerie, 19, de Bruselas.

El orden del día será el siguiente:
Primero. Lectura del Balance cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1934 y de las proposiciones presentadas por el Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación o desestimación de dichas proposiciones.

Tercero. Diversos.
San Sebastián a 14 de Noviembre de 1934.—El Administrador-Delegado, Luis Van der Huits.

X—5217

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**Rectificación.**

Al insertar el anuncio de esta Compañía en la "Gaceta de Madrid" del día 30 de Octubre próximo pasado, se ha omitido en el segundo párrafo de dicho anuncio, lo siguiente: Donde dice: "hasta el día 26 de Noviembre próximo", hay que agregar: "verificándose la apertura de los pliegos presentados el día 27 del citado Noviembre próximo."

Lo que se anuncia para conocimiento general.

X—4893 (rectificado).

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

Por la presente se convoca a todos los tenedores de Obligaciones hipotecarias, a Junta general que se celebrará el día 10 de Diciembre de 1934, a las doce horas de su mañana, en su domicilio social, calle de Vergara, número dos, primero, izquierda, en San Sebastián, con sujeción a lo que disponen los artículos pertinentes del Código de Comercio y al siguiente orden del día:

Primero. Lectura del balance cerrado con fecha 30 de Septiembre de 1934, y de las proposiciones presentadas por el Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación o desestimación de dichas proposiciones.

Tercero. Diversos.

Para la asistencia a la misma será necesario depositar las Obligaciones con cinco días de anticipación, en uno de los Bancos: Guipuzcoano, de San Sebastián o Unión de Industrias, rue de la Chacellerie, 19, en Bruselas, aportando la consiguiente certificación de dicho depósito.

San Sebastián a 14 de Noviembre de 1934.—El Administrador Delegado, Luis Van der Hulst.

X—5216

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**Rectificación.**

En el anuncio de esta Sociedad, que aparece inserto en la columna tercera de la página 540 del anexo del número de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 20 de Noviembre de 1934, hay el error siguiente: Donde dice: "Caja de Pensiones con garantía de anualidades debidas por el Estado", debe decir: "Caja de Emisiones con garantía de anualidades debidas por el Estado".

X—5201 (rectificado).

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores ac-

cionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para deliberar y resolver sobre las cuestiones que forman el orden del día.

La Junta tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las once y treinta de su mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, y si no se reuniera en esta convocatoria el mismo estatutario de accionistas y títulos, se convoca a segunda Junta, que se celebrará al siguiente día y en la misma hora y local que la primera.

Se previene a los señores Accionistas que deben tomar parte en dicha Junta que deben proveerse de la oportuna papeleta de asistencia, depositando sus acciones o los resguardos representativos de las mismas, en la Caja social, donde se les facilitará aquella dos días antes de la fecha señalada para su celebración.

Orden del día.

Autorizaciones al Consejo de Administración en actos cuya resolución es privativa de la Junta general a tenor del apartado B) del artículo 39 de los Estatutos vigentes, y ratificación de los actos que en el mismo orden hubieran sido ejecutados por el referido Consejo con anterioridad a esta Junta.

Madrid, 19 de Noviembre de 1934. El Consejero Interventor-Secretario, Antonio de Sotrústegui.—Visto bueno: el Vicepresidente del Consejo, Jaime de Figueroa.

X—5224

SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pedro Egaña, 5, segundo, a las once horas de la mañana del día 7 de Diciembre próximo, con objeto de someter a su examen y aprobación:

Primero. Reducción del capital social, por pérdidas.

Segundo. Reforma correspondiente de los Estatutos.

Siendo necesaria la presencia de las dos terceras partes del capital para que esta Junta tenga carácter legal, se ruega a todos los señores Accionistas, se sirvan asistir a la reunión o se hagan representar a la misma.

San Sebastián, 9 de Noviembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—5218

BANCO HERRERO

Habiéndose extraviado, en poder del interesado el resguardo de depósito número 14.100, extendido por este Banco el 28 de Julio de 1927, y comprensivo de seis títulos, representativos en junto de seis acciones preferentes 7 % Tranvías de Barcelona, Sociedad anónima, números 11.219/24, pesetas nominales 3.000, a nombre de D. José Zarauza Lenza, de Oviedo, se hace público un cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, en el tér-

mino de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1934. Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

X—5223

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador especiales hipotecarias, sobre el Salto Gandara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 131 al 140, 991 al 1.000, 2.491 al 2.500, 2.801 al 2.810, 3.161 al 3.170, 3.831 al 3.840, 3.891 al 3.900, 4.421 al 4.430, 4.431 al 4.440, 4.441 al 4.450, 4.621 al 4.630, 5.111 al 5.120, 5.291 al 5.300, 5.731 al 5.740, 6.211 al 6.213, 7.151 al 7.160, 7.371 al 7.380.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 2,60 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas, como a las corrientes, por el plazo que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 40, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,35 pesetas, por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larrea-tegui, número 20, de esta capital, o en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, número 16.

Bilbao, 18 de Noviembre de 1934.—El Director general, Enrique Gz. de Heredia.

X—5223

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto abgo saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre suspensión de pago por el comerciante de Villafranca de los Barros, D. Manuel Apolo Sánchez, el que fué declarado en tal estado en 30 de Junio próximo pasado, en insolvencia provisional, y se ha acordado convocar, por tercera vez, por haberse suspendido la anterior, a junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que en la Secretaría se encuentra a disposición de los acreedores o sus representantes legales los antecedentes necesarios hasta el día señalado, y que hasta quince días anteriores a aquél, se podrán impugnar los créditos o pedir las inclusiones que fuesen pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por me-

do de representante con poder suficiente.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", pongo el presente en Almería a 25 de Octubre de 1934.—Ante mí, Jesús Cadenas.—El Juez, Luis Manzanares.

X—5228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE ALMERIA

Don Angel Gallego Martinez, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad.

Por virtud del presente hago saber: Que por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza, D. José Asensio Fuentes, establecido en la calle de las Tiendas, número 30, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, cuya declaración se ha decretado a solicitud del Procurador D. Angel Vizcaino González, en nombre del Banco Hispano Americano.

Dado en Almería a 14 de Noviembre de 1934.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Angel Gallego

X—5220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Mercedes Buigas y Fabra, contra doña Teresa Feliu y Martí, D. Magin de Negrevernis y Feliu y D. Agustín de Negrevernis y Feliu, representada la primera por el Procurador D. Ricardo Montey's Viñamata, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento:

Una casa sita en esta ciudad, calle de la Puertaferrisa, en la que está señalada de número 26, que consta de bajos y cuatro pisos con patio contiguo en su parte posterior, al extremo del cual hay un cubierto que ocupa una superficie en cuanto al edificio, de 107 metros 718 milímetros, en cuanto al patio, de 45 metros 555 milímetros y en cuanto al cubierto, de 35 metros 176 milímetros; lindante en junto, por su frente, o sea Norte, con la representada calle de la Puertaferrisa; por espalda, e Mediodía, con un callejón llamado de la Cucurulla, que se cree ser el llamado de la Figuereta; por su derecha, Oeste, con D. José de Torrecasana y Rielp, y parte, con D. José Serra, y por su izquierda, Poniente, con pertenencias de doña María Ana Viver, viuda de D. Félix Avallí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 1.194 del archivo, libro 79 de la Sección tercera, folio 219, finca número 1.531.

La descrita finca fué valorada de común acuerdo en la suma de cien mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y deberán devolverse dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1934. El Secretario, José G. Costa.

X—5227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Por providencia del Sr. D. Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en el procedimiento de cuenta jurada que por la Secretaría del infrascripto sigue el Procurador D. Luis Sánchez Pendés, contra sus poderdantes, los esposos doña Amalia de Faes y Bernaldo de Quirós y D. Salvador Cobián Tarapiella, vecinos de Coviella, en este Concejo, sobre pago de diecinueve mil cuarenta y una pesetas con cuatro céntimos, por sus derechos y suplidos en los interdictos de recobrar que sostuvieron dichos esposos con D. Amador Llano y D. Emilio Pando y otros asuntos, y dos mil trescientas pesetas más calculadas para costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Casa-habitación, molino harinero y fábrica de luz eléctrica, en términos del pueblo de Cobiella, de este Concejo y sitio de la Torre, señalada con el número 8, y ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, incluida la maquinaria y efectos correspondientes para el funcionamiento de la fábrica y molino y suministro de energía para fuerza y alumbrado.

Linda, por todos vientos, herederos de D. Ramón Faes.

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad al tomo 521, folio 180, tasado en un millón de pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora doña Amalia de Faes y Bernaldo de Quirós, se venden para pagar al don Luis Sánchez Pendés la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrar su remate el día 17 del próximo mes de Diciembre, a las once y media horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio que hoy es casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose:

Que los bienes se sacan a subasta por el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda.

Que no se han presentado los títulos de propiedad ni tampoco ha sido suplida su falta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que se subastan y sin que se consignen previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Y que las responsabilidades preferentes que resultan de la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra unida a los autos, donde podrá ser examinada por todos los que deseen tomar parte en la licitación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

X—5222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente cédulo se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Rústica.—Un predio rústico, situado en el término municipal de Belalcázar, partido judicial y distrito hipotecario de Hinojosa del Duque, de esta provincia, que procede de la dehesa denominada de Madroñiz, que se formó con los quintos llamados Mesones, Arroyo, Campo, El Chorlito y Tomillo.

Mide 820 hectáreas, 24 áreas y 45 centiáreas, equivalentes a 1.340 fanegas, y linda: por el Este, con los Quintos de la Tiesa y Matarredonda, de la Marquesa de Castelar y Calcedina Rassa de la Condesa viuda de Adameiro de D. Andrés Morillo Velarde; por el Sur, con el del Cotillo y el Inza de Malagón, de D. Antonio Morillo Velarde, y el del Hato Viejo, de D. Gabriel Molera; por el Este, con los de Ranal y Postueros, de la señoritas Florencia y Aurea, D. José y D. Juan Manuel Torrico y López y Pizarra y Ejidilla, de D. Bernardo Mo'era y D. Federico García Arévalo, y por el Norte, con la finca Mohadilla y Pizarra, de D. Domingo del Campo, el río Zújaz y los ya

mencionados Quintos Ranal y Postueiros.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo porque sale a subasta esta finca es el de trescientas mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a aquella suma.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. En cumplimiento de lo ordenado en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia los números 1.º y 2.º de la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 expresado, que se sigue a instancia de D. José Castaños Fernández, contra don José Cadenas Gallardo.

Córdoba a 16 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Marcial Zurera.

X—5213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Trujillos Crehuet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de pesetas 121.000 de capital, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios, y que es:

En Monroy. —Una dehesa denominada Sotillo de Santa Catalina, de cabida inscrita 196 fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de marco real, o sean 590 hectáreas, 13 áreas y 22 centiáreas, y linda: al Norte, con dehesa Membrillas o Baldíos Talarán, término de Talarán y dehesa Chiste, del término municipal de Serradella, "La Cierva", y al Sur, dehesa del Mantón y carretera de Cáceres a Torrejón el Rubio, y al Oeste, lote o dehesa número 2, llamado Baldecasa de Gonzalo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Garrovillas, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 242.000 pesetas, o sea el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
El Juez (ilegible).

X—5214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don José Mario Bedoya Serrano, contra D. Otilio García de León y Díaz, hoy sus herederos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes:

1.º Hacienda denominada Cruz de Piedra y Coso Cervera, que se compone por agrupaciones de cinco trozos, sitios en término Fuente del Fresno, con una cabida total de 45 hectáreas, 50 áreas y 35 centiáreas, y está inscrita al folio 51 del tomo 407, finca número 2.335, inscripción primera.

2.º Otra hacienda denominada Cañada del Gato, que se compone por agrupación de 10 trozos, de los cuales ocho están sitios en Villarrubia de los Ojos y dos en Fuente el Fresno, con una cabida de 27 hectáreas, 16 áreas y una centiárea, de las que corresponden: a Villarrubia, 15 hectáreas, 34 áreas y 71 centiáreas, y a Fuente el Fresno, con 11 hectáreas, 81 áreas y 30 centiáreas, y está inscrita al folio 1 del tomo 409, libro 123 de Villarrubia, finca 8.719 y al folio 43 del tomo 407, libro 25 de Fuente el Fresno, finca 2.334, inscripción primera.

3.º Otra hacienda denominada Navarredonda, que se compone por agrupación de tres trozos, sitios en término de Villarrubia de los Ojos, con una

cabida total de 229 hectáreas, 25 áreas y 18 centiáreas, y está inscrita al folio 10 del tomo 409, libro 123, finca número 8.720, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, las cantidades de 2.700, 1.500 y 6.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.
El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia titular (ilegible).

X—5219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, concordante con el Decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Alejandro Conde Villegas, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Málaga, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de quince mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos, en providencia de 5 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada en la escritura de 30 de Diciembre de 1930, que es la siguiente:

En Málaga.—Casa sita en esta ciudad, en la calle llamada hoy del Conde de Aranda, antes de Jaboneros, barrio del Perchel, demarcada con los números 14 moderno y 13 y 14 antiguos de la manzana número 187; comprende una superficie de extensión de 424 metros cuadrados, de los que 320 metros, también cuadrados, se hallan edificadas a dos plantas, destinándose el resto a patio.

Es en el Registro la finca número 681.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Málaga, al que

por turno corresponda, se ha señalado el día 11 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de treinta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—5225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Enrique Rodríguez Fernández y don Agustín Carvajal y Quesada, hoy contra el actual poseedor de la finca hipotecada D. Miguel Crespo Laborza, sobre secuestro de dicha finca, a la seguridad de un préstamo de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio con destino a garaje, número 34, provisional, de la calle de Diego de León, que constará de planta baja dividida en dos naves.

Comprende una superficie de 1.225 metros y 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.785 pies y ocho décimas, también cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su entrada con dicha calle de Diego de León, en línea recta de 13 metros 60 centímetros; al Oeste, derecha, entrando, con terreno de la Excmo. señora Marquesa de Salinas, en línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden 19 metros 70 cen-

tímetros y 15 metros, con terrenos del Excmo. señor Marqués de Santa María de Silvea, en línea recta de diez metros 85 centímetros y con terreno de los herederos de Cortinas, en línea quebrada, compuesta de dos rectas que miden tres metros 50 centímetros y 19 metros 25 centímetros; al Sur, o testero, con terrenos de D. Enrique Rodríguez, de los cuales se segregan en línea recta de 31 metros 90 centímetros, y al Este, o medianería izquierda, que cierra el sitio con terrenos del mismo Sr. Rodríguez y con solar propiedad de D. Benito de Castro, en línea recta, compuesta de dos trozos que miden, respectivamente, 29 metros 70 centímetros y 20 metros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate de la expresada finca a cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Qu para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto un vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—5215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago y Saiz, contra doña Encarnación Alcalá Fernández, sobre rescisión de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

En Peal de Becerro. Primera. Un olivar nombrado del Arpa, en el sitio de La Nava, pago nombrado Calar de la Nava y Pasada de las Carretas o Roncal, de haber 22 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, equivalen-

tes a 10 hectáreas, 51 áreas, 83 centiáreas de tierra labor de secano, con plantas de olivar; linda: a Saliente, vereda de La Nava, con tierras de herederos de D. Simón Láinez; al Norte, con la vereda de La Nava; al Sur, con el Caz que da riego a la vega de Peal de Becerro, y al Poniente, con olivar de D. Pablo del Real Fernández, y otros de D. Manuel Vargas y Abdón Fernández.

Segunda. Una huerta con olivas, llamada Cencerra, en el sitio Arroyo de Peal, con regadío eventual, su cabida una hectárea, 40 áreas y 91 centiáreas, equivalentes en el marco de 500 estadales de a 11 tercias a tres fanegas, tierra en que arratgan 164 olivas y varios frutales, con riego; que linda: a Levante, Norte y Mediodía, con el arroyo y caz de dicho sitio, y a Poniente, con propiedad de doña Juana Alcalá, antes olivar de Antonio Ruiz Pérez.

Tercera. Una porción de tierra del Coto, denominado del Prior, en el sitio del Roncal y Pecho de Media Vaca, de cabida cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 31 áreas y 85 centiáreas, tierras de labor secano; linda: al Norte, tierras de D. Juan María Alcalá; al Este y Sur, olivas de D. Miguel Morán, y al Oeste, tierras de doña Victoria Melero.

Cuarta. Otra porción de tierra del citado Coto del Prior, en el sitio del Roncal y Pecho de Media Vaca, de cabida 61 fanegas, seis celemines, equivalentes a 28 hectáreas, 88 áreas y 69 celemines de tierra de labor secano; linda: al Norte y Este, con el Arroyo del Sitio; al Sur, tierra de D. Juan María Alcalá y olivos de herederos de Luis Mata, el camino de los Nerios, tierras de herederos de María Rosario Jorquera, de Victoria Melero y de D. Félix Molina, y al Oeste, la porción adjudicada a D. Casto Alcalá Fernández.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 36.000 pesetas por la primera finca; 7.000 por la segunda; 4.500 por la tercera, y 55.000 por la cuarta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas cantidades.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Goria, el día 14 de Diciembre próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieron dos o más posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación de Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.
El Secretario, ante mí, Ramiro López.
El Juez (ilegible).

X—5226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Riera Pahisa, contra D. Estanislao Guerrero Sánchez, en reclamación de noventa mil pesetas, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 de la calle del Porche de San Antonio, de esta ciudad, el día 19 de Diciembre próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca.—Una casa situada en el casco de la ciudad de Salamanca y su calle del Pozo Amarillo, señalada con el número 7, compuesta en la actualidad por haber sido reedificada, de tres pisos y planta baja, anteriormente se componía de planta baja, dos pisos y solabanco; ocupa una superficie de 201 metros 25 decímetros cuadrados, según certificación expedida por el Arquitecto D. Joaquín Secall Domingo, aun cuando en los títulos de propiedad venía figurando solamente con una cabida de 184 metros 47 centímetros cuadrados.

Linda: por el frente, que es el Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Norte, con casa de D. Domingo Carrrega; por la izquierda, o sea el Sur, con calle de Ventura Ruiz Agüera, por donde tiene también otra puerta de entrada, y por la espalda, que es el Oeste, con finca y terrenos de D. Luis Maldonado.

Valorada en ciento veinticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Condiciones.

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticuatro mil ochocientas cincuenta pesetas, precio que se fijó como valor a dicha finca, y no se admitirá postura que sea inferior a expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 17 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Manuel Navarro. — El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

X—5211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Federico de Castro Bravo, contra D. Guillermo Pérez de Guzmán y Pickmon, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se describen en la forma siguiente:

Casa en esta ciudad, en la plaza de Mendizábal, número 6, segundo antiguo, 6 moderno, 1 novísimo y 4 actual, con un área de 54 metros, 15 centímetros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con la calle Guardamina, adonde tiene puerta;

por la izquierda, con la casa número 31 de la calle Gerona, hoy Pérez Galdós, y uno accesorio de la plaza de Mendizábal, y por la espalda, con casus números 21 y 23 de dicha calle Gerona, hoy Pérez Galdós; valorada en 35.000 pesetas; y

Casa situada en esta ciudad, en la calle de Mariana Pineda, antes del Principal, número 3 antigua y moderno, 5 novísimo y el mismo actual, consta su área de 180 varas cuadradas, equivalentes a 150 metros 480 milímetros. Disfruta de una cuarta parte de paja de agua; linda: por la derecha de su entrada, con la del número 3 de la misma calle; por la izquierda, con la del número 12 de la calle Miranda, y por la espalda, con la del número 4, de esta última calle; valorada en 42.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 que sirvió para la primera o sea 26.250 pesetas para la casa descrita en primer lugar y 31.875 pesetas para la casa descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 14 de Noviembre de 1934.
El Secretario (ilegible).

X—5212

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.135

ALONSO HERNANDEZ, María; hija de Anarés y de Rosalía, de treinta y cinco años de edad, natural de Pionero (León), soltera, cuyo domicilio se ignora; para que el día 29 de Diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 867 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.136

ALONSO LARRA, Ange; hijo de Felipe y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, 46, vaquería; comparecerá el día 7 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 977, instruido contra el mismo.

6.137

ALONSO, María; domiciliada últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5 (Prosperidad); comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 910, instruido contra la misma y otra.

16590

6.138

ARIAS GARCIA, Valentín; hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 34, principal, Pensión Alfonso; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, con el número 1.008, instruido contra el mismo.

6.139

AYALA FIGUEROA, Remedios, Antonio Ayala Figueroa y Eusebio Sánchez González; se les cita para que

el día 13 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 814; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les para el perjuicio a que hubiere lugar.

6.140

BELINCHÓN SAEZ, Paulino; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Torrubia del Castillo, Cuenca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ledesma, barrio de Bilbao; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para ser reconocido por los Médicos forenses del mismo, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 394 de 1934.

16563

6.141

BERNABE, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 22, para que el día 24 de Noviembre actual y hora de las diez; comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 508 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.142

CALVO Bienvenido; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Guadalajara, de profesión tratante, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 13, casa de dormir; comparecerá el día 29 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 612 de orden del año 1934.

6.143

CLEMENTE LOPEZ, Consuelo; de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Membrillera, hija de Gregorio y de María, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Rafael Ceballos, número 29 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Alfredo Peito García, bajo el número 596 de orden del año 1934.

6.144

DIEZ HERNANDEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, casado, Corredor de comercio, natural de Castro Nuño

(Valladolid), hijo de Gabino y de María, sin domicilio, para que el día 24 de Noviembre actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 674 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.145

ELOSU DUPOUY, Fernanda; de veintiséis años de edad, de estado soltera, natural de Bayona (Francia), hija de Mauricio y de Juana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de García de Paredes, número 26, segundo, izquierda; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las once ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra Amalia Coronel Sancho, bajo el número 644 de orden, del año 1934.

16626

6.146

GALINDO ANDRES, Valentina; de diecisiete años de edad, soltera, natural de San Cristóbal de la Vega (Segovia), hija de Honorato y de Bernardina, sin domicilio, para que el día 29 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.026 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.147

GALLEGO ARGUELLES, Demetrio; comparecerá el 13 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra María Rutete.

6.148

GONZALEZ ALONSO, María; de nacionalidad últimamente en la calle particular del Acuerdo, número 5, Prosperidad; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 910 de 1934, instruido contra la misma y otra.

6.149

GONZALEZ MONTOLIU, Venicio; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Monforte de Lemos (Lugo), hijo de Venicio y de Catalina, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Sanpedro, número 61, segundo, izquierda; comparecerá el día 27 de Noviembre actual y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal

(Continúa en la página 604.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1933	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Sup- cialidad	Morti- nalidad
Alava	105.833	170	102	54	7	1,61	0,96	0,51	0,07
Alicante	345.002	941	601	147	24	2,73	1,45	0,43	0,07
Alicante	555.996	985	615	268	33	1,77	1,11	0,43	0,06
Almería	336.597	939	513	160	12	2,79	1,52	0,48	0,04
Avila	225.011	578	331	100	24	2,57	1,47	0,44	0,11
Badajoz	719.899	1.637	1.355	190	59	2,27	1,88	0,26	0,08
Baleares	373.553	408	346	212	15	1,25	0,93	0,57	0,04
Barcelona	1.939.485	2.593	1.723	1.208	149	1,34	0,89	0,62	0,08
Burgos	360.975	835	378	214	26	2,31	1,05	0,59	0,08
Cáceres	461.777	1.343	930	169	52	2,91	2,01	0,37	0,11
Cádiz	496.110	1.223	1.038	235	56	2,47	2,09	0,47	0,11
Castellón	309.304	470	323	203	23	1,52	1,04	0,66	0,07
Ciudad Real	511.197	1.167	810	209	46	2,23	1,19	0,41	0,09
Córdoba	700.425	1.791	1.203	102	46	2,27	1,72	0,29	0,07
Coruña (La)	785.426	1.746	811	356	45	2,22	1,03	0,45	0,06
Cuenca	317.968	800	408	187	11	2,52	1,28	0,59	0,03
Gerona	325.533	415	289	200	17	1,27	0,89	0,61	0,05
Granada	664.940	1.841	908	203	33	2,77	1,37	0,31	0,05
Guadalajara	204.763	430	216	89	12	2,10	1,05	0,43	0,06
Guipúzcoa	315.650	526	237	143	25	1,67	0,81	0,47	0,08
Huelva	362.382	522	477	130	27	1,51	1,32	0,36	0,07
Huesca	240.699	380	230	141	6	1,55	0,96	0,59	0,02
Jaén	699.349	1.861	1.142	199	53	2,66	1,53	0,27	0,08
León	450.816	1.061	516	216	28	2,35	1,14	0,48	0,06
Lérida	314.369	490	318	186	7	1,56	1,01	0,59	0,02
Logroño	207.056	463	202	104	17	2,24	0,93	0,50	0,08
Lugo	468.295	937	480	244	5	2,00	1,02	0,61	0,05
Madrid	1.481.029	2.735	1.616	816	132	1,85	1,09	0,55	0,09
Málaga	630.984	1.375	932	254	60	2,13	1,56	0,40	0,10
Murcia	647.495	1.570	869	249	26	2,44	1,34	0,38	0,04
Navarra	350.704	722	375	153	21	2,05	1,07	0,44	0,07
Orense	430.129	817	430	183	22	1,90	1,00	0,43	0,05
Oviedo	806.378	1.559	765	449	73	1,93	0,95	0,56	0,09
Palencia	212.323	507	234	171	15	2,39	1,34	0,81	0,07
Palmas (Las)	261.613	764	46	108	25	2,89	1,57	0,41	0,09
Pontevedra	578.451	1.32	666	246	31	2,13	1,15	0,43	0,05
Salamanca	344.372	830	435	253	24	2,41	1,26	0,73	0,07
Santa Cruz de Tenerife	320.266	824	318	166	20	2,57	0,99	0,52	0,06
Santander	375.157	741	324	194	30	2,06	0,86	0,52	0,08
Segovia	176.288	452	194	97	12	2,56	1,12	0,55	0,07
Sevilla	836.087	1.754	1.588	256	77	2,10	1,90	0,31	0,09
Soria	157.593	330	156	97	12	2,09	0,99	0,62	0,08
Tarragona	349.327	203	331	205	17	1,15	0,93	0,59	0,05
Teruel	152.959	487	294	158	16	1,92	1,16	0,62	0,06
Toledo	503.467	1.186	639	147	24	2,36	1,27	0,29	0,04
Valencia	1.077.253	1.655	1.320	621	49	1,54	1,23	0,58	0,05
Valladolid	307.805	672	302	183	28	2,18	0,98	0,60	0,09
Vizcaya	708.251	748	406	221	29	1,47	0,80	0,43	0,03
Zamora	234.348	630	323	169	14	2,22	1,14	0,59	0,05
Zaragoza	548.290	1.022	536	267	35	1,86	1,01	0,49	0,06
TOTAL	24.242.038	49.495	29.808	11.672	1.675	2,04	1,23	0,48	0,07

CONSEJO DE MINISTROS

REGISTRO CIVIL, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1934

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco a más años	No consta	EX ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos — Varones	Nacidos vivos — Hembras	Nacidos muertos	Muertes a nac.	Muertes antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco a más años	
88	82	4	»	3	56	46	17	27	75	»	3	19	»
479	462	24	»	»	242	259	122	207	294	»	4	12	»
460	525	33	»	»	325	290	128	201	414	»	4	37	»
464	475	10	1	1	275	238	150	224	289	»	2	14	»
309	289	24	»	»	172	159	75	147	184	»	»	8	»
840	797	50	»	9	745	610	391	781	574	»	4	24	»
121	247	12	1	2	176	170	42	63	280	»	4	12	»
1.350	1.243	135	4	10	921	802	178	274	1.438	11	17	266	»
411	424	14	4	10	210	168	71	114	263	1	2	33	»
690	653	46	1	5	505	425	425	579	351	»	2	23	»
616	607	49	6	1	528	510	387	551	487	»	7	50	»
242	228	17	2	4	158	165	43	74	249	»	4	20	»
599	508	41	3	2	316	294	147	232	378	»	4	19	»
850	741	40	2	4	627	576	462	638	565	»	16	61	»
907	839	29	5	11	369	442	122	196	615	»	6	30	»
409	391	8	1	2	209	159	106	163	240	»	5	6	»
210	205	13	1	3	153	136	16	25	264	»	2	26	»
917	924	31	»	2	479	429	308	440	461	1	5	40	»
243	187	8	2	2	113	103	29	53	163	»	2	11	»
274	252	18	4	3	126	131	24	33	220	»	2	36	»
301	281	15	1	1	275	202	148	183	204	»	1	17	»
200	180	4	»	2	129	101	16	23	207	»	2	21	»
962	899	49	1	3	598	544	441	638	594	»	7	45	»
557	504	19	6	3	281	235	91	158	358	»	13	22	»
247	245	5	1	1	163	155	41	64	253	1	2	20	»
243	220	9	2	6	119	83	39	48	153	1	1	21	»
467	470	9	6	10	228	252	68	99	381	»	2	7	»
1.400	1.335	128	»	6	846	710	282	483	1.124	9	22	306	»
692	683	57	1	2	463	514	336	478	502	2	5	54	»
832	738	23	1	2	465	404	218	345	524	»	3	40	»
355	367	13	4	7	205	170	61	50	255	»	1	44	»
415	402	13	2	7	220	210	53	73	355	»	»	8	»
783	776	64	4	5	395	367	113	153	610	»	2	54	»
261	246	13	»	2	156	128	74	105	178	1	2	17	»
389	375	21	»	4	217	199	165	232	184	»	6	16	»
631	601	16	5	11	308	358	95	156	516	»	»	17	»
443	387	16	1	7	223	212	113	174	264	»	7	14	»
436	388	18	1	1	157	161	88	113	199	»	9	14	»
376	374	14	7	9	162	162	47	77	247	»	6	25	»
226	226	8	1	3	103	95	35	76	122	»	7	7	»
906	848	74	1	2	862	726	632	829	757	2	3	94	»
158	172	7	2	3	69	87	23	41	115	»	»	6	»
197	206	16	1	»	167	157	22	38	286	»	»	30	»
236	251	14	»	2	162	132	49	79	215	»	»	7	»
604	582	21	»	3	325	314	159	281	358	»	3	15	»
839	816	44	1	4	670	659	259	431	889	»	11	76	»
346	336	15	»	3	152	150	58	95	204	3	7	24	»
375	373	25	»	4	229	177	44	94	311	1	14	63	»
325	305	11	1	2	164	159	58	104	219	»	6	15	»
513	509	29	2	4	263	273	90	145	410	1	7	57	»
25.293	24.202	1.393	89	193	15.509	14.299	7.353	10.946	18.826	34	249	1.903	»

RESIDENCIA DEL COM DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																	
	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos	Altera de quilibrio de la vida y de los órganos
Alava	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Albacete	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Almería	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Asturias	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Badajoz	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Baleares	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Barcelona	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Burgos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cáceres	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Cádiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castellón	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ciudad Real	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Córdoba	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Coruña	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Granada	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Guadalajara	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Guipúzcoa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huelva	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Huesca	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Jaén	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
León	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Lérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Lugo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Málaga	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Murcia	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Navarra	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Orense	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Oviedo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmas (Las)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Salamanca	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
S. C. de Tenerife	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santander	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Segovia	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sevilla	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Teruel	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Valladolid	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Vizcaya	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL	174	1	420	49	96	64	217	1772	516	47	23	496	1.335	112	32	150	45	477

MINISTERIO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Funcionarios administrativos del Pa

NUMERO DE ORDEN			NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	NATURALEZA
En el Cuerpo	En activo	En la clase			
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE					
1	1	1	D. Manuel Casas y Marraco.....	1 Enero 1875.....	Logroño
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE					
2	2	1	D. Manuel Hurtado del Valle.....	12 Septiembre 1871.....	Madrid
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE					
3	3	1	D. Federico Casanovas Fernández.....	19 Septiembre 1871.....	Torija (Guadalajara)
4	4	2	Fabián Moliner y Sarasola.....	26 Mayo 1875.....	Almogóvar del Campo (Ciudad Real)
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE					
5	5	1	D. Fermín Gómez de las Heras y Márquez...	12 Septiembre 1884.....	Madrid
6	6	2	Florián Igualada y Sánchez.....	31 Octubre 1871.....	Brihuega (Guadalajara)
7	7	3	Carlos de la Iglesia y López.....	31 Octubre 1895.....	Alcalá de Henares (Madrid).....
- JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE					
8	8	1	D. Francisco Alonso y Mayoral.....	25 Octubre 1878.....	Madrid
9	9	2	Francisco Arrazola y Madera.....	15 Noviembre 1889.....	Idem
10	10	3	José María Molina y Ferrer.....	17 Agosto 1872.....	Idem
11	11	4	Juan de Dios Pérez Coronado.....	2 Noviembre 1869.....	Idem
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE					
12	12	1	D. Victoriano Illera Gil.....	13 Enero 1896.....	Segovia
13	13	2	Pablo Larrinaga y Sáenz.....	19 Enero 1871.....	Madrid
14	14	3	Emilio Velasco Aparicio.....	13 Abril 1881.....	Idem
15	15	4	Joaquín Arjona Andrés.....	7 Agosto 1877.....	Idem
OFICIALES DE PRIMERA CLASE					
16	16	1	D. José Manuel Blanco García.....	18 Diciembre 1882.....	Villavieja (Salamanca)
17	»	»	Alfonso Gámir y Rubert.....	9 Marzo 1902.....	Madrid
18	»	»	José María del Valle e Iturriaga.....	28 Marzo 1905.....	Bilbao
19	17	2	Guillermo Bernaldo de Quirós y Méndez.....	16 Mayo 1877.....	El Pardo (Madrid)
20	18	3	Manuel Navarro Boto.....	19 Febrero 1892.....	Madrid
21	19	4	Luis Sanclément'e Alvarez.....	3 Noviembre 1911.....	Zaragoza
22	20	5	Manuel Morales Correa.....	3 Julio 1873.....	Madrid
23	»	»	Pedro A. Palategui Asúa.....	4 Junio 1896.....	Idem
24	21	6	Antonio Grandas Díaz.....	27 Marzo 1891.....	Idem
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE					
25	22	1	D. Augusto Pérez Soldevilla.....	16 Septiembre 1902.....	Madrid
26	23	2	Pedro Fernández Llorente.....	16 Abril 1897.....	San Ildefonso (Segovia)

DE HACIENDA

Simonio de la República, totalizado en 1.º de Noviembre de 1934.

ANTIGUEDAD EN LA CLASE	TURNO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS PRESTADOS						OBSERVACIONES		
			AL ESTADO			EN LA CLASE					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración Central de Madrid.	41	—	7	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración Central de Madrid.	41	—	4	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administrador en Aranjuez.....	40	—	7	—	24	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administrador en El Pardo.....	34	—	11	—	3	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma ..	Interventor en Aranjuez.....	23	—	9	—	12	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	34	—	10	—	13	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	17	—	8	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración Central de Madrid.	37	—	11	—	5	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	12	—	3	—	6	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administrador en El Escorial.....	30	—	3	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Interventor en El Escorial.....	32	—	10	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administrador interino de San Ildefonso	18	—	»	—	13	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	25	—	2	—	11	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	24	—	2	—	2	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	23	—	10	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración Central de Madrid.	21	—	5	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	»	8	—	3	—	17	»	»	»	Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931.
1 Noviembre 1934..	Idem	»	2	—	5	—	24	»	»	»	Idem.
1 Noviembre 1934..	Idem	Interventor en El Pardo.....	17	—	11	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	8	—	3	—	25	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	1	—	13	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Interventor interino en San Ildefonso	40	—	10	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	»	7	—	3	—	20	»	»	»	Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931.
1 Noviembre 1934..	Idem	Casa Presidencial	20	—	3	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración Central de Madrid.	12	—	4	—	1	»	»	»	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración local en San Ildefonso	8	—	1	—	17	»	»	»	»

NUMERO DE ORDEN			NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	NATURALEZA
En el Cuerpo	En activo	En la clase			
27	24	3	D. Juan Torrijos Lecumberri.....	30 Enero 1887.....	Aranjuez (Madrid)
28	25	4	Pedro Gutiérrez Carrillo.....	22 Octubre 1891.....	San Ildefonso (Segovia)
29	26	5	Cruz Emilio Fustel Aguilera.....	14 Septiembre 1901.....	Madrid
30	27	6	Valentin López Cordón y Pastor.....	28 Agosto 1888.....	Idem
31	28	7	Mariano Valdenebro y Lannes.....	24 Julio 1908.....	Idem
32	»	»	Alfredo Blanco Fernández.....	3 Marzo 1904.....	Villavieja de Yeltes (Salamanca)...
33	»	»	Luis Gómez Frutos.....	17 Agosto 1910.....	Madrid
OFICIALES DE TERCERA CLASE					
34	»	»	D. Victor López Barrantes.....	8 Marzo 1906.....	Barco de Avila (Avila).....
35	29	1	Angel Liébana Ramirez.....	3 Junio 1911.....	Jaén
36	30	2	Enrique Zappino Dominguez.....	10 Noviembre 1902.....	Madrid
37	31	3	D.ª Maria Martínez Santillana.....	8 Septiembre 1899.....	Infantes (Ciudad Real).....
38	32	4	D. Manuel González Alonso.....	31 Mayo 1917.....	El Pardo (Madrid)
39	33	5	Antonio López Madrid.....	30 Diciembre 1903.....	Ubeda (Jaén)
40	»	»	Francisco Medina y Soto.....	24 Noviembre 1909.....	Sama de Langreo (Oviedo).....
41	»	»	Fernando Seco Martínez.....	3 Septiembre 1901.....	Madrid
42	»	»	Eladio de Valdenebro Lannes.....	29 Noviembre 1908.....	Idem
43	»	»	Arturo García Suárez.....	1 Septiembre 1912.....	San Lorenzo del Escorial (Madrid).....
44	34	6	Juan de Pablos y Roldán.....	16 Mayo 1896.....	Colmenar de Oreja (Madrid).....
45	35	7	José Jacoste Donate.....	12 Mayo 1913.....	Aranjuez (Madrid)
AUXILIARES					
46	36	1	D. Fernando Viver Alonso.....	12 Enero 1905.....	Madrid
»	37	2	Alfonso Gámir y Rubert.....	»	»
»	38	3	José María del Valle Iturriaga.....	»	»
»	39	4	Alfonso Blanco Hernández.....	»	»
»	40	5	Vacante.		
»	41	6	Idem.		

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración del Patronato de la República, Pablo

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TURNO DEL NOMBRA- MIENTO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS PRESTADOS						OBSERVACIONES				
			AL ESTADO			EN LA CLASE							
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
1 Noviembre 1934..	Reforma ...	Administración local en Aranjuez...	7	—	11	—	21	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración local en San Ilde- fonso	4	—	7	—	11	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	1	—	7	—	8	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	9	—	5	—	5	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración Central de Madrid.	6	—	11	—	23	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	»	1	—	3	—	4	»	—	»	—	1	Excedente por Orden ministe- rial de 16 de Junio de 1931.
1 Noviembre 1934..	Idem	»	»	—	7	—	1	»	—	»	—	1	Idem.
1 Noviembre 1934..	Concurso ...	»	2	—	»	—	»	2	—	»	—	»	Excedente por Orden de 17 de Octubre 1934.
24 Marzo 1933.....	Oposición ..	Administración Central de Madrid.	1	—	7	—	9	1	—	7	—	9	»
25 Marzo 1933.....	Idem	Administración Central de Madrid.	1	—	7	—	8	1	—	7	—	8	»
1 Abril 1933.....	Idem	Administración local en El Esco- rial	1	—	7	—	1	1	—	7	—	1	»
3 Marzo 1934.....	Ascenso	Administración local en El Pardo.	1	—	10	—	1	»	—	7	—	29	»
1 Abril 1934.....	Ingreso	Administración Central de Madrid.	»	—	7	—	1	»	—	7	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	»	1	—	9	—	»	»	—	»	—	»	Excedente por Orden ministe- rial de 16 de Junio de 1931.
1 Noviembre 1934..	Idem	»	»	—	8	—	9	»	—	»	—	»	Idem.
1 Noviembre 1934..	Idem	»	»	—	6	—	27	»	—	»	—	»	Idem.
1 Noviembre 1934..	Idem	»	»	—	5	—	»	»	—	»	—	»	Idem.
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración local de Aranjuez.	1	—	10	—	1	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Idem	Administración local de Aranjuez.	1	—	10	—	1	»	—	»	—	1	»
1 Noviembre 1934..	Reforma	Administración local en San Ilde- fonso	1	—	»	—	21	»	—	»	—	1	»
»	»	Administración Central de Madrid.	»	—	»	—	»	»	—	»	—	1	Sirve la plaza en comisión.
»	»	Administración Central de Madrid.	»	—	»	—	»	»	—	»	—	1	Idem.
»	»	Administración local en El Pardo.	»	—	»	—	»	»	—	»	—	1	Idem.

Coscuíuela,

cipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por escándalo, contra el mismo y Manuel García, bajo el número 954 de orden del año 1934.

6.150

HERNANZ ARROYO, Eduardo; hijo de César y de Concepción, de veintisiete años, natural de Valladolid, soltero, óptico, domiciliado últimamente en la calle de María Guzmán, número 37, segundo izquierda, para que el día 29 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 615 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.151

HERNANDEZ MIRANDA, Angel; hijo de Angel y de Velalia, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 8, tercero, número 3; comparecerá el día 4 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y maltrato, número 752, instruido contra el mismo.

6.152

JIMENEZ CARMONA, Isabel; de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, natural de Ubeda (Jaén), hija de José y de Juana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Carnero, número 7, piso principal, número 3; comparecerá el día 29 de Noviembre actual, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Bienvenido Calvo, bajo el número 612 de orden del año 1934.

6.153

JIMENEZ SANCHEZ, Eduardo; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Getafe (Madrid), hijo de Luis y de Lucia, sin profesión, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por juegos prohibidos contra el mismo, bajo el número 935 de 1934.

6.154

LAZARO Monje, Antonia; de veinticuatro años de edad, soltera, prostituta, hija de Romualdo y de Pascuala, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 41, tercero, derecha, para que

el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 804 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.155

LEONIDES ARENES, Greyero; hijo de Agustín y de Trinidad, de veintinueve años de edad, natural de Valdehueva (León), soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 39, bodega, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 615 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.156

LOPEZ ALFARO, Luis; cuyo último domicilio le tuvo en Madrid, en la calle de Santa Ursula, números 5 y 7; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la calle Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico titular y prestar declaración; pues así está acordado en diligencias que por lesiones del mismo se siguen con el número 32 de orden del corriente año.

6.157

MARIN AZOFRA, Vicenta; hija de Vicente y de Juana, de sesenta años de edad, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), soltera, sus labores, sin domicilio, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 727 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.158

MARTIN Y MARTIN, Petra; de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viuda, natural de Miguelturra, hija de Petra y de Celestina, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente calle de Hortaleza, número 19, cuarto; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra la misma, bajo el número 832 de orden del año 1934.

6.159

MARTINEZ DE LA VEGA, Crescencio, y Juan Domínguez Muñoz; se les cita para que el día 13 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de

Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 935; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16591

6.160

MENENDEZ FUERTES, José; hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en desconocido en esta capital; comparecerá el día 5 de Diciembre ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, y hora de las doce y treinta, para ser reconocido por el Médico Forense en juicio de faltas número 1.306.

6.161

MOLTO GALLEGO, Santiago; de cincuenta años, casado, natural de Madrid, hijo de José y de Teresa, sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 634 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.162

MONTOYA JIMENEZ, Consuelo; domiciliada últimamente en la calle de Esteban Collantes, números 5 y 7, casa de Efrain; comparecerá ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, Ventas del Espiritu Santo, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas, seguido con el número 25 de orden del año actual.

16592

6.163

NOVELLAN MARTINEZ, Araceli; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Diego Cobos Vanela.

6.164

PEPE EL LOCO; se le cita, llama y empaza, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 162 de orden del corriente año, por lesiones de Antonio Castañeda Libora.

6.165

PEREIRA, Anacleto; de cuarenta y siete años de edad, soltero, natural de Guarda (Portugal), hijo de Joaquín y de Teresa, sin profesión ni domicilio;

comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra el mismo, bajo el número 84 de orden del año 1934.

6.166

PEREZ CARMONA, Manuel; de cincuenta años de edad, soltero, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Pedro y de Isabel, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 10, principal, número 9, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 921 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.167

PEREZ CARMONA, Manuel; de cincuenta años de edad, de estado soltero, natural de Arjonilla (Jaén), hijo de Pedro y de Isabel, de profesión vendedor ambulante, domiciliado últimamente calle del Acuerdo, número 10; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por escándalo contra el mismo, bajo el número 955 de orden del año 1934.

6.168

RAMA REY, Jesús; de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente Elipa Baja, sin número; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 963 de orden del año 1934.

6.169

RODRIGUEZ ARROYO, José; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Toribio y de Paula, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Paseo del Canal, número 39, piso bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo, bajo el número 996 de orden del año 1934.

6.170

RODRIGUEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, que ostentaba el número 2.136 de conductores de la Sociedad Madrileña de Tranvías, y que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 51, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 879 de 1934.

6.171

RODRIGUEZ MARTINEZ, Carmelo; hijo de Abelardo y de Josefa, de cuarenta y un años, de Hellín (Albacete), casado, camarero, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 898 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.172

RODRIGUEZ SOTO, Faustino; de profesión chofer, sin domicilio conocido; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra el mismo bajo el número 834 de 1933.

6.173

ROMERAL ALBARRAN, Cándida; hija de Tomás y de Demetria, de treinta y cuatro años de edad, natural de Aranda de Duero (Burgos), casada, sus labores, cuyo domicilio se ignora, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 786 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.174

ROJO MARIJUAN, Rosa; hija de Nicolás y de Patricia, de veintiséis años de edad, soltera, natural de Haro (Logroño), sin oficio ni domicilio, para que el día 29 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 761 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

6.175

RUFO ABERIHC, Florencio; comparecerá el día 13 de Diciembre próximo ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magda-

lena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.176

RUIZ PELAEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle de Margaritas, número 32; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas contra el mismo, bajo el número 1.056 de 1934.

6.177

SANCHEZ SALAMANCA, Encarnación; de cuarenta y tres años, soltera, prostituta, hija de Cipriano y Silvestra, natural de Villa del Prado, Madrid, que dijo vivir en la calle de la Escuadra, número 5, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y mordedura de perro, bajo el número 888 de 1934.

6.178

SOTO GARCIA, Alberto; domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, número 19; comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro contra el mismo, bajo el número 765 de 1934.

6.179

VILLAGORDO MARTINEZ, Araceli; de veintidós años de edad, casada, natural de Hortaleza, hija de Nemesio y de Victoriana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Margaritas número 32, comparecerá el día 20 de Diciembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas contra Luis Ruiz Peláez, bajo el número 1.056 de 1934.

6.180

VILLAREJO CARMONA, Isabel; de veintiún años de edad, casada, natural de La Encina (Jaén), hija de Miguel y de Beatriz, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 7, bajo, letra B, comparecerá el día 29 de Noviembre, y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a

la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Fernando Paz, bajo el número 961 de 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan o la busquen, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.214

AGUIRRE RUIZ, Jesús; de diecisiete años, hijo de Juan y de Rosario, soltero, natural de Madrid, chófer, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día en causa número 298 de 1934 por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16593

8.215

ALVAREZ LOPEZ, Clemente, natural de Lage, soltero, electricista, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por robo en causa número 52 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

16608

8.216

FERRER SANZ, Pedro; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Monzón (Huesca), domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 317 de 1934 sobre lesiones graves; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de este Juzgado de 14 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16619

8.217

GONZALEZ SANCHEZ, José; de veinte años, natural de Madrid, soltero, carpintero, hijo de Enrique y de Florencia, domiciliado, al ser licenciado de la Escuela Central de Tiro, en Madrid, San Lorenzo, 2, y Amparo, 31; procesado en el sumario número 41 de 1934 por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16604

8.218

LOPEZ MARTINEZ, José María; natural de Barcelona, casado, delincente, de treinta y un años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa número 159 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16598

8.219

LOPEZ VAZQUEZ, José; de cuarenta y ocho años, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Córdoba, procesado en la causa número 423 de 1933, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, o, en otro caso, será declarado rebelde.

16601

8.220

MARTINEZ PIKMAN, José; natural de Castellón de la Plana, soltero, marino, de veintidós años, hijo de Vicente y de Pilar, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por incendio y otros delitos en causa número 270 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

16607

8.221

POR LA PRESENTE se cita y llama al procesado Justino Cárdenas Menéndez para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo con el fin de notificarle las conclusiones dictadas por el Ministerio fiscal en el sumario número 270 de 1934, seguido en el mismo Juzgado por hurto, en la que se le pide la pena de 250 pesetas de multa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16613

8.222

RIESCO, Heriberto; domiciliado últimamente en la calle de Mariana Pineda, número 10 (tienda); comparecerá, en término de cinco días, ante

el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para prestar declaración en el sumario por alzamiento de bienes, a virtud de denuncia presentada por Enrique Galofre, instruida por dicho Juzgado, con el número 414 de 1934.

16606

8.223

SANMARTIN REINA, Eduardo; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Eduardo y de Concepción, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 262 de 1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

16617

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia número 376.—En la ciudad de Barcelona a 16 de Octubre de 1934; vistos los presentes autos de juicio sobre separación de personas y bienes procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta ciudad, promovidos por doña María Costa Cervera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Francisco Calvo Renter, y dirigida por el Letrado D. José Comas Clapes, contra el esposo de aquélla D. Ramón María Soler Carmona, mayor de edad, de ignorado paradero, declarado en rebeldía, y representado por los Estrados del Tribunal, siendo también parte el señor Fiscal:

Resultando etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos la separación de personas y bienes del matrimonio doña María Costa Cervera y D. Ramón María Soler Cardona, por existir la causa quinta del artículo 3.º, en relación con el 36 de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable al marido e imponiéndole las costas del pleito, y por su ignorado paradero, publíquese esta sentencia en el “Boletín Oficial de la Generalidad” y “Gaceta de Madrid”. A su tiempo, remítase certificación de esta resolución con los autos y carta-orden al Juzgado de origen.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Pomares.—Buenaventura S. Cañete.—El Magistrado Sr. Andía votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Pomares.

Publicación.—Barcelona, 18 de Octubre de 1934.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil, de que certifico.—Dr. Alejandro Rey-Stolle.”

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 13 de Noviembre de 1934.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

JC—1115

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En méritos de los autos de juicio de divorcio promovidos por la señora doña Dolores Comas y Travé, contra don Carlos Caballé Llinás, obra dictada la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 6 de Julio de 1934. Unase al asunto de su razón el precedente escrito y documento; se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio a nombre de doña Dolores Comas Travé y contra D. Carlos Caballé Llinás, al que se confiere traslado de ella con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante edictos, que se publicarán en la forma prescrita por la ley e insertarán en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y en un diario de avisos de esta ciudad, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, y emplácese también, a los mismos fines, al Ministerio fiscal; al primer otrosí, a su tiempo, y al segundo, como se pide, estándose a lo acordado en la providencia de esta misma fecha, dictada al escrito de la demanda de referencia.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe: Parera.—Ante mí: por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Carlos Caballé Llinás, haciéndole saber también que las copias simples de la demanda y documentos con la misma acompañados obran en poder de esta Secretaría para serle entregadas, así que comparezca, libro la presente.

Barcelona a 10 de Julio de 1934.—Por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—1114

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio de divorcio que luego se dirán, que penden ante el Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta ciudad y Secretaría del infrascrito, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Eyre Varela.—Barcelona, 14 de Noviembre de 1934. Por presentado el anterior escrito y documentos, que se unirán a los autos de su razón. A lo principal, se admite con arreglo a derecho la demanda de juicio de divorcio que se formula a nombre de D. Miguel Blanquer Esquer, que se sustanciará por los trámites establecidos para el menor cuantía, con las modificaciones

de la Ley de 2 de Marzo de 1932; y de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento, al Sr. Fiscal y a la esposa, doña Antonia Feliz Solá, a fin de que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de costas de la demanda y documentos, y debiendo expedirse para el emplazamiento de dicha esposa, de ignorado paradero, un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en la GACETA DE MADRID y *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya*, significándole quedan aquellas copias a su disposición en la Secretaría del que suscribe; y se decreta la separación de los cónyuges. Al primer otrosí, a lo acordado; al segundo otrosí, por hecha para su tiempo la petición que contiene; al tercer otrosí, fórmese ramo separado para sustanciar la demanda de pobreza que se formula, integrándose con testimonio de la parte bastante del escrito a que se provee y presente resolución certificándose a continuación acerca la representación que en este asunto principal tiene acreditada el demandante; y sin perjuicio, reclámese de oficio las certificaciones del número sexto del artículo 28 de la ley de Enjuiciamiento civil, relativas a aquel, expidiéndose para ello los correspondientes oficios.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe: Eyre Varela.—Ante mí: José Molina."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Antonia Félix Solá, de ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 14 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Molina.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio.

Barcelona, fecha anterior.—El Secretario, José Molina.

JC—1110

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En los autos de presunción de muerte de D. Miguel Urpi Figueras, instado por doña Nieves Urpi Riu, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 3 de Noviembre de 1934; el señor D. Agustín Altés Pallás, Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la demandante doña Nieves Urpi Riu, mayor de edad, y de esta vecindad, que está representada por el Procurador D. Antonio Gordi, contra el Ministerio fiscal, juicio que versa sobre presunción de muerte de D. Miguel Urpi Figueras:

Resultando que etc.,

Fallo que dando lugar a la demanda de los presentes autos, instada a nombre de doña Nieves Urpi Riu, debo declarar y declaro la presunción de muerte del padre de la misma D. Miguel Urpi Figueras, por hacer más de treinta años que desapareció de su domicilio, sin hacer especial declaración sobre las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Altés.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Juan C. Villuendas."

Y para que sirva de publicación en legal forma, libro y firmo la presente en Barcelona a 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JC—1118

BELORADO

Don Felipe Ausucua Alonso, Juez municipal de la villa de Belorado, en funciones de primera instancia e instructor de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, que accidentalmente desempeño, se sigue expediente con el número 26 de este año, para exacción por la vía de apremio de una multa de 100 pesetas impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Burgos, el 25 del pasado mes de Abril, al Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Martínez Salinas, y en el que he acordado sacar por tercera vez a pública subasta, y por término de veinte días, una casa situada en esta villa, calle de los Castrillos, número 21, que linda: por la derecha, entrando, conotra de Manuel Espinosa; por la izquierda, otra de Manuel Cornejo; por la trasera, otra de José Arnaez y Andrés Cornejo; y por el frente, la calle; cuya casa está en regular estado.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día 29 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de la mañana.

Se advierte que el inmueble de referencia carece de títulos de propiedad por no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad, con cuya circunstancia deberán estar conformes los licitadores, quedando a cargo del rematante el practicar las diligencias necesarias para su inscripción en legal forma.

Asimismo, se advierte que por ser tercera subasta, no se exigirá a los que deseen tomar parte en la misma hacer ninguna consignación previa, y que las posturas no necesitarán sujetarse a tipo determinado.

Lo que hago público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar el tomar parte en la subasta.

Dado en Belorado a 8 de Noviembre de 1934.—El Juez, Felipe Ausucua.—P. S. M., el Secretario judicial, A. Rodríguez.

JC—1109

GETAFE

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de apremio a instancia de la Delegación provincial del Trabajo, para hacer efectivas del patrono D. Cayetano Alonso, la suma de 70 pesetas a que ha sido condenado por el Jurado mixto de Industria de la alimentación, se ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor y reconocidos a favor del obre-

ro Julián Martín Bastida; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audien- cia de este Juzgado el día 12 de Diciembre próximo, a las once, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Bienes objeto de la subasta.

Un automóvil marca "Nasch", C. A. 2.430-4.392, tasado en 1.750 pesetas.

Getafe, 13 de Noviembre de 1934.—
El Secretario (legible).

JC-1117

MADRID—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de don Antonio Aguilar, en la pieza formada para adoptar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante de los autos seguidos a instancia de doña Mauricia María de las Mercedes Fernández Concepción, contra D. José Pablo Juan Dinares, se ha acordado citar por única vez por medio de esta cédula a D. José Pablo Juan Dinares, para que comparezca en la Sala Audien- cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 del corriente, a las once de su mañana, a fin de ser oído para adoptar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 44 de la ley del Divorcio; previniéndole que, si no compareciere, se parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Antonio Aguilar.

JC-1119

En el juicio de divorcio que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia de doña Mauricia María de las Mercedes Fernández, contra D. José Pablo Juan Dinares Guixá, se dictó la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. González Llana, Madrid, 26 de Octubre de 1934. A los autos de su razón. Proveyendo al escrito de este Procurador, fechado en 25 de Agosto último, se admite la demanda de divorcio que por él se formula en nombre de doña Mauricia María de las Mercedes Fernández y Concepción, que se susanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley del Divorcio; y de esa demanda se confiere traslado al marido D. José Pablo Juan Dinares Guixá, emplazándole en el domicilio que se indica, con entrega de las copias simples presentadas y en la forma prevenida por el artículo 662 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días, comparezca en los autos, personándose en for-

ma, contestando la demanda y formulando, en su caso, la reconvencción.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: González Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar."

No habiéndose podido llevar a efecto el emplazamiento acordado al demandado D. José Pablo Juan Dinares, en el domicilio indicado por la parte demandante, la solicitud de ésta, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. González Llana, Madrid, 14 de Noviembre de 1934. A los autos de su razón. Por hechas las manifestaciones que contiene, y en su vista el emplazamiento a don José Pablo Juan Dinares, acordado en la providencia de 26 de Octubre último, practíquese, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", y atendido el desconocido paradero de dicho demandado, emplácese también con la demanda y en la forma prevenida en el citado proveído al excelentísimo Sr. Fiscal, haciéndose constar este acuerdo en la pieza a que hace referencia el artículo 44 de la ley del Divorcio.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: González Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado D. José Pablo Juan Dinares Guixá, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales.

Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Antonio Aguilar.

JC-1130

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Anastasio Lorenzo Blanco, como padre del Sr. D. Antonio Lorenzo Cifuentes, contra D. Leopoldo González y González; la Sociedad C. E. R. E. A. como sucesora de S. E. C. R. (Sociedad anónima), y la Compañía Aseguradora "La Urbana y El Sena", sobre pago de 10.000 pesetas de principal, ha dictado la sentencia, que copiaré en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Octubre de 1934; el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez de primera instancia número del número 6, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como denunciante, D. Anastasio Lorenzo Blanco, jornalero y de esta vecindad, como padre del menor D. Antonio Lorenzo Cifuentes, representado por el Procurador D. Manuel Pintado, y defendido por el Letrado D. Eduardo Ortega y Gasset, y de otra como demandado, D. Leopoldo González y González, la Sociedad C. E. R. E. A. como sucesora de S. E. C. R. (S. A.), rebeldes en el juicio, y representados por los estrados del Juzgado; y la Compañía aseguradora "La Urbana y el Sena", representada por el Procurador D. Félix Aionso, defendida por el Letrado don Pablo Antonio Argote, sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados D. Leopoldo González y González, como responsable civil,

y subsidiariamente a las Empresas C. E. R. E. A. y "La Urbana y el Sena", a que abonen al actor como padre del menor D. Antonio Lorenzo Cifuentes, la cantidad de 1.325 pesetas como indemnización por el delito de lesiones por imprudencia que el primero de aquéllos fué condenado en sentencia de 26 de Noviembre de 1932, absolviéndose del resto hasta 10.000 pesetas y sus intereses, que por la demanda se reclamaban, y sin hacerse expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados Sociedad C. E. R. E. A. y D. Leopoldo González, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si el actor no hubiere uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Y toda vez que se desconoce el actual domicilio y paradero de la Sociedad C. E. R. E. A., como sucesora de S. E. C. R. E. A. y de D. Leopoldo González y González, y para que sirva de cédula de notificación a los mismos, se pone el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—
Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

JC-1121

NULES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy dictada en el incidente de pobreza promovido por Manuel Navarro Falcó para litigar en juicio de divorcio contra su esposa María Rosa Verdecho Sanchis, que se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fué en la ciudad de Valencia, calle de Caballeros, número 30, se cita y emplaza a ésta para que, dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia y en el de la de Castellón de la Plana, comparezca y conteste la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verificare, se sustanciará sólo con el señor Abogado y la parará el perjuicio correspondiente en derecho; haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del infrascrito a su disposición.

Nules, 13 de Noviembre de 1934.—
El Secretario, Anibal Vidal.

JO-1111

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en autos sobre Divorcio vincular promovido por el Procurador don Enrique Llamas, en nombre de don

Juan Molina Tocino, vecino de esta ciudad, contra su esposa doña Antonia Bateano Núñez, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por medio del presente a expresada demandada para que, dentro del término de veinte días, improrrogables, comparezca en autos y conteste la demanda; prevenida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Lora.

JC—1112

UBEDA

Don Ramón Márquez Banquerí, interino Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican por este Juzgado para cumplimiento de orden de la Superioridad para hacer efectivas del penado Juan José Villar Fernández, de estos vecinos, la cantidad de 388 pesetas con 71 céntimos, a que ascienden las costas causadas del sumario, seguido contra el mismo en este Juzgado con el número 218 de 1931, sobre atentado, se sacan a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes que después se expresarán, embargados como de la propiedad de dicho penado.

Bienes embargados.

Olivar en La Cañada, de Juan Páez, de este término, con 60 plantas en la cabida de 88 áreas, 54 centiáreas, y linda: al Norte, con olivos de la Condesa de Gondomar; al Este, más de Andrés Campos García; al Sur, con el Camino de los Yeseros; y al Oeste, tierras de Tomás Moreno. Ha sido tasada en la cantidad de 350 pesetas.

Del olivar descrito fueron segregadas y enajenadas por su dueño, el Juan José Villar, dos partes: una de 22 áreas, 13 centiáreas, y la otra, de 40 áreas, 65 centiáreas de cabida.

Para el remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de Diciembre próximo, a las once de la mañana; haciéndose constar que los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad, y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ubeda a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Ramón Márquez.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JC—1113

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

En el Juzgado de primera instancia del número 2, de la ciudad de Valencia, Secretaría de D. Adolfo Sirvent Gar-

cia, radica incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Jaime Coll Jijón en nombre de doña Rosa Estrella Garcera, contra doña María-Luisa Vivet, asistida de su marido D. Francisco Merenciano, en el que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. López Ordás. Valencia, 24 de Octubre de 1934. Por presentado el anterior escrito con la certificación, oficios y copias simples que se acompañan; en cuya virtud de la demanda de pobreza de doña Rosa Estrella Garcera, se confiere traslado con emplazamiento al Sr. Abogado del Estado y a la demandada doña María Luisa Vivet, asistida de su marido don Francisco Merenciano, para que dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten, entregándoles en dicho acto las respectivas copias simples presentadas y la oportuna cédula.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—López.—Ante mí, Adolfo Sirvent.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María-Luisa Vivet, asistida de su marido D. Francisco Merenciano, que según la parte actora se encuentra en ignorado paradero, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, se entenderán las actuaciones únicamente con el Sr. Abogado del Estado, extiendo la presente que firmo en Valencia a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JC—1122

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados José Joaquín Navarro Hidalgo (a) “Charro”, vecino de Villamartin, y Antonio Navarro Menacho, de diez y seis años, hijo de José Joaquín y de Josefa, natural y vecino de Villamartin, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión y hacerles las demás diligencias acordada en el sumario número 164 del año actual, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 31 de Octubre de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—16545

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en meritos de expediente número 18 del corriente año, para cumplimiento de pena personal

dimanante de otro de la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda número 350 de 1934, por contrabando de encendedores y piedras, contra Pedro Argudo Ortiz, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito Palacio de Justicia, al mencionado multado, con objeto de que satisfaga la multa de 165 pesetas, o en su defecto la prisión subsidiaria de treinta y tres días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—16550

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Pedro Blanco Expósito e Isabel Blanco Expósito, de sesenta y dos y cuarenta y nueve años de edad, viudo y soltera, compondor y pordiosera, respectivamente, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en la causa que se les sigue sobre robo, bajo el número 74 del corriente año; con apercibimiento que, si dejan de comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito de este partido.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—El Secretario, Juan Romero.

JO—16591

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Manuel Villar Pérez, natural de Santa María de Ribón, provincia de Lugo, partido de Fonsagrada, vecino de Votos, partido de Lalín, provincia de Pontevedra, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Briviesca para emplazarle para ante la Audiencia de Burgos en el sumario que se le sigue con el número 66 de los de este año, por hurto, llamándose por medio de la presente por estar comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía ju-

dicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este Juzgado de indicado procesado.

Dado en Brivesca a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel Lastres.—El Secretario, Manuel de Lis.

JO—16554

CADIZ

En virtud de providencia de este día, dictada en la pieza de situación del sumario número 955 de 1933, por delito de atentado contra José Callejón González, se manda hacer saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, quedan sin efecto las requisitorias que se libraron en 10 de Enero de 1934 y 17 de Septiembre del mismo año, por las que se llamaba a José González Callejón y José Callejón González, respectivamente, por tratarse del mismo sujeto y haber sido capturado e ingresado en esta Prisión provincial.

Cádiz, 13 de Noviembre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—16595

CARTAGENA

Por el presente se cita a Isabel Encarnación Nieva y Amparo Lavilla Pérez, artistas, que actuaron en el Cabaret Kursal Español, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de requerirlas el pago de una multa que les fué impuesta por el excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia; apercibidas de que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que haya lugar, así está acordado en expediente que se instruye en este dicho Juzgado con el número 3 del corriente año.

Dado en Cartagena a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez de primera instancia, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—16433

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 292 de 1933, sobre tentativa de robo, contra Domingo Uriol Carnicer, de veinte años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Morata de Jalón, soltero, y Gabriel Leiras Castañeda, de veintiséis años, hijo de Gabriel y de Marcelina, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero; en cuya causa y por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Murcia, con fecha 23 de Abril de 1924, declarada firme en 5 de Mayo siguiente, se dictó la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Domingo Uriol Carnicer y Gabriel Leiras Castañeda, como autores responsables de un delito de robo en grado de tentativa, con la concurrencia de la circunstancia agravante de nocturnidad, a la pena ceptada de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas, a que abonon como indemnización de per-

juicios mancomunada y solidariamente a Nicolás Alonso, la cantidad de ocho pesetas. Declaramos la insolvencia de dichos procesados aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor; para el cumplimiento de la pena personal que se impone en esta resolución, les abonamos la totalidad del tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, computándoseles para el pago de la multa a razón de cinco pesetas por día, y como en ello resulta que tienen cumplida con exceso la pena, pongáseles inmediatamente en libertad por esta causa, expidiéndose para ello mandamiento al Jefe de la prisión provincial para Domingo Uriol, y y telegrama al instructor para Gabriel Leiras.”

Y para que tenga lugar la notificación de los procesados que se hallan en ignorado paradero y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, se publica el presente.

Dado en Cartagena a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—16556

CASTRO DEL RIO

Don José Criado R.-Carretero, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Damián Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carteya, y que fueron substraídas en la noche del 20 al 21 del actual de terrenos de la finca denominada “Matalana”, de este término; y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Burra de doce años, 1,20 metros de alzada, capa blanca, hierro particular M L en la cadera derecha.

Mula de un año, 1,33 metros de alzada, capa tordilla, raza española, hierro particular M L en la espaldilla derecha; señas particulares: lucera, raya de mulo, crín y cola negra, hierro de El Fénix, V número 12 en la nalga izquierda.

Rucha de un año, de 1,10 metros de alzada, capa rucia, raza española; señas particulares más claras por la cara, hierro de El Fénix, número 12 en anca derecha.

Burra de tres años, 1,26 metros de alzada, capa rucia, raza española, marca A C en anca derecha y hierro de El Fénix, número 12, en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez, Rafael del Río.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—16596

Don Rafael del Río y Valdelomar, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido, por incompatibilidad del interino.

Por el presente, ruego a las Auto-

ridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de don Francisco Criado Luque, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del 26 al 27 de Octubre último de terrenos de la finca denominada Doña Esteban, de este término; y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Burra de cinco años, de 1,31 metros de alzada, rucia, raza española, señas particulares “Morena”, con el hierro V-15 en anca izquierda.

Rucho de un año, de 1,21 metros de alzada, castaño, raza española, señas particulares, ojibociclaro, atiende por “Volador”, con el mismo hierro que el anterior, V-15, en anca izquierda.

Dado en Castro del Río a 3 de Noviembre de 1934.—El Juez, Rafael del Río.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—16597

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Galán Díaz, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, en Correderas, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día 12 de Diciembre próximo, y ora de las diez, al objeto de que asista al acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, con el número 257 de 1934, por el delito de hurto y amenazas, contra Octavio Martín Díaz, y declare en la misma como testigo propuesto por el Sr. Fiscal; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—16599

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se hace saber a Rogelio Alonso Rodríguez, natural de Valdeverdeja (Toledo) y sin vecindad conocida, ambulante, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 82 de 1934, por el delito de daños, que el Ministerio fiscal, en sus conclusiones provisionales, solicita para el mismo la pena de tres meses y un día de arresto mayor, indemnización de 250 pesetas como autor de un delito de daños, con cuyas conclusiones ha estado conforme su Abogado defensor; debiendo expresar referido procesado ante la presencia judicial si está conforme con dichas conclusiones y en sufrir la pena interesada, significándole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—16600

ESTEPA

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en este día por el señor D. Manuel López Perea, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 165 del año actual, sobre lesiones causadas a José Borrego Cano por su hija Ana María Borrego Sojo, ambos vecinos de Casariche (Sevilla), se llama a la doña Ana María Borrego Sojo para que, dentro del término de diez días, comparezca en los estrados de este dicho Juzgado, a fin de prestar declaración como inculpada en dicho sumario; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Estepa a 5 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz.

JO—16602

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 290 del corriente año, sobre robo de seis arrobas de aceite y dos cántaros de lata del molino aceitero propiedad de Cerbelión Rodríguez Hoyos, vecino de Calera de León, con anterioridad al 8 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión Preventiva de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—16603

HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 72 del corriente año, sobre robo de las caballerías que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 13 al 14 del actual de un corral de ganado, propiedad del vecino de esta ciudad Eusebio Elvira Fustel, he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de indicados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de esta ciudad, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un burro pardo, de doce a catorce años, capón, herrado de las manos, con una marca en el hocico en forma de A.

Una burra de siete a nueve años, picona, labio despegado, y con una albarda forrada de lona.

Dado en Huete a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Martínez.—P. S. M., el Secretario, Mariano G. Serano.

JO—16605

LINARES

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en ejecutoria de la causa número 307 de 1932, seguida en este Juzgado por uso indebido de nombre contra Antonia Mellado Caballero, domiciliada últimamente en Madrid, calle Provisiones, núm. 4, de oficio tanguista, y hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente a mencionada penada, que la Audiencia de Jaén, por sentencia de 20 de Enero de 1934, la condenó a la multa de 50 pesetas y pago de las costas procesales correspondientes a un juicio de faltas con el apremio personal correspondiente si no la satisficiera, y por auto de dicha Audiencia de 18 de Agosto de 1934, fué declarada comprendida referida penada en los artículos 195 y 196 del Código penal de 1932, suspendiendo por el plazo de tres años la pena impuesta, citando a su vez a dicha penada, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a los efectos del artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que tenga lugar la notificación y citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—16561

LOGROSAN

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 93 de 1932, sobre hurto de una yegua, Quintín Carrasco Lozano (a) "El Frasco", de veinte años de edad, hijo de Domingo y de Antonia, soltero, limpiabotas, natural de Los Frasques (Córdoba), domiciliado últimamente en Miajadas, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cáceres y Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado; y, caso de ser habido, lo pongan

a mis disposición, en la Cárcel de Cáceres.

Logrosán a 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Juan Masa de Cáceres. El Secretario, José María Gimeno.

JO—16562

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Leandro Alfuya Guerra, domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, número 44, principal A, para que el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14, calle del General Castaños, número 1, Secretaria de D. José Cruz, para que asista a la vista acordada en el rollo de apelación de juicio de faltas por lesiones contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 26 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Cruz.

JO—16447

NAJERA

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario número 75 de este año, por robo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los efectos que luego se dirán, sustraídos del establecimiento que en el pueblo de Uruñuela posee don Rufino Angulo Lacalle, en la noche del 25 al 26 del pasado Octubre; poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se hallasen, si fuesen habidos, a no acreditarse su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Cuatro monedas de cinco pesetas.

Trece de una peseta.

Diez pesetas en calderilla.

Doce paquetes de cigarrillos panteletas.

Diez paquetes de 0,30 pesetas.

Veinte cajas de 0,70 pesetas.

Cincuenta de tabaco picado de 0,30 pesetas.

Sesenta tarjetas postales.

Una caja con sellos de Correos de dos, cinco, 20 y 30 céntimos.

Dos fiambreras de aluminio.

Varios pares de alpargatas.

Dado en Nájera a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Elisardo Sotés.—P. S. M., El Secretario, Angel Villamir.

JO—16567

NAVA DEL REY

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura y detención en el Depósito municipal de esta ciudad, a

mi disposición, en calidad de preso provisionalmente, de Enrique Canedo Sanabria, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, natural de Cigales (Valladolid); pues así lo tengo acordado en expediente número 2, instruido conforme a la ley de Vagos y Maleantes.

Dado en Nava del Rey a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario, Vicente Aranda.

JO—16568

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou y Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la Ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Bisellada Roselló, natural y vecino de esta ciudad, de veintidós años de edad, soltero, sastre, y de paradero ignorado; procesado en sumario número 51 de 1934, que se le sigue por hurto de alhajas, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Baleares, comparezca ante dicha Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 9 de Noviembre de 1934.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario (ilegible).

JO—16569

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del procesado Julián Martín Villanueva, de veintitrés años de edad, apodado "Arricusqui", soltero, hijo de Silvestre y Jesusa, natural de Navalpino, vecino de Forzuna, jornalero, con instrucción, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Prisión de este partido; pues así lo he acordado en auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación del sumario que instruyo con el número 46 del año actual por infracción de la ley de Caza, decretando su prisión provisional.

Dado en Piedrabuena a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, José James.—El Secretario (ilegible).

JO—16570

PUEBLA DE ALCOCER

Don Benjamín Gil Sáez, Juez de instrucción de esta villa de Puebla de Alcocer y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de Antonio Romeral Díaz, natural y vecino de Madrid, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de María, casado con Bernarda Amor, de profesión pañero, estatura regular, color blanco, ojos y pelo castaños, nariz y boca regular, que viste al uso del país, y de Francisco García Valcárcel, natural y vecino de Monterrubio, hijo de Cecilio y de Francisca, soltero, de veinticinco años, vendedor de bisutería, de estatura alta, color blanco, ojos y pelo castaño, boca y nariz regular, vistiendo al uso del país, fugados del Depósito municipal de esta villa sobre las cuatro y treinta minutos de la madrugada de hoy, en cuyo Depósito se encontraban presos a disposición de este Juzgado por virtud del sumario número 132 del corriente año, por hurto de caballerías, en Orellana la Vieja; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 134 del año actual, por infidelidad en la custodia de presos.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Benjamín Gil.—El Secretario judicial, Plácido Lambreras.

JO—16572

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, accidental Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado en sumario número 191 de 1933, sobre estafa, contra Alejo Federico Martínez Peñalver, de cincuenta y tres años, casado, natural de Cuenca, recaudador y domiciliado últimamente en Madrid y residente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo antes expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del mencionado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de esta ciudad.

Dado en Puerto de Santa María a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Ramón Pico Ferrer.—El Secretario (ilegible).

JO—16573

SAGUNTO

Don Ernesto García y Trevijano, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente, se llama a los que se crean dueños de los efectos ocupados a Bernardo Mainar, Asunción y Pilar Gómez, y que se encontraron abandonadas en las proximidades de la Estación del Norte, de esta ciudad, y cuya relación se detalla al final, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y acreditar la preexistencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 31 del corriente año, sobre hurto de ropas.

Efectos que se detallan.

Un guardapelo.
Un tubo de pasta para los zapatos.
Una cinta métrica con su estuche de cuero.
Diez y ocho sábanas a medio uso.
Cuatro couchas de cama.
Una manta de lana, seminueva.
Una manta de lana a medio uso.
Ocho fundas de almohadas.
Dos toallas.
Dos camisetas usadas.
Tres servilletas.
Una camisa con iniciales J. F.
Una bata de crepón de seda negra.
Una bata de crepón de seda marrón.
Un par de zapatos de caballero, usados, y otro de señora, usado.
Un estuche de tocador.
Dos espejos, uno con marco redondo, y otro sin él.
Una docena de cucharillas de café, nuevas.
Una blusa de labrador, nueva.
Tres pares de tijeras.
Un paraguas.
Un saco.
Una llave al parecer de armario ropero.

Sagunto, 12 de Noviembre de 1934.—El Juez, Ernesto García.—El Secretario, Emilio Bennacor.

JO—16574

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud del presente se deja sin efecto y se cancela la requisitoria mandada publicar llamando al procesado en causa por desórdenes públicos, número 323 de 1933, Rafael Castellano Díaz, por haber sido hallado; cuya requisitoria se mandó publicar con fecha 10 de Octubre pasado.

Sevilla, 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Joaquín Ramos.

JO—16577

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Manuel Estévez Prieto, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Reyes, vecino de Sevilla, de ocupación industrial, de estado casado y de ochenta y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por lesiones, con el número 435 de 1934; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado;

pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Díaz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—16578

TORTOSA

En providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa, seguida en este Juzgado bajo el número 116 del año 1933, sobre lesiones, contra Salvador Martínez Navarro, se ha acordado se cite a Vicenta Alonso Quiles, José Llopis Serrano y Francisco Lafarga Andreu, domiciliados últimamente en esta ciudad, partido de La Cava, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 27 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de asistir al juicio oral que ha de celebrarse en méritos de dicha causa; bajo los apercibimientos que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en la ciudad de Tortosa a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Angel Mur.

JO—16579

VALDEPENAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye, bajo el número 197 de 1934, sobre hurto de efectos correspondientes al coche automóvil marca "Ford", matrícula SE-14.103, propiedad de don Diego Muñoz Cobo y Muñoz Cobo, cuyo hecho tuvo lugar la madrugada del 12 de Agosto último, próximo a Santa Cruz de Mudela, perteneciente a este partido, se cita al conductor de una camioneta que sobre las doce horas del siguiente día 13 de indicado mes cruzó por dicho sitio en dirección a Cádiz, y que al parecer se apoderó de los efectos correspondientes a dicho automóvil, ignorándose sus nombres y matrícula de dicha camioneta, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con objeto de recibirle declaración en aludido sumario; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Benavides.

JO—16581

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Carlos Temes, entrenador que

fué de los equipos de fútbol Club Deportivo, de las ciudades de Vauadolid, Salamanca, Palencia y Zamora, para que, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y demás diligencias que en su caso procedan.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención, a mi disposición, del susodicho Carlos Temes, inculcado en el sumario que con el número 244 del año actual instruyo por el delito de estafa.

Dado en Zamora a 13 de Noviembre de 1934.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO—16584

JUZGADOS MUNICIPALES

BURGUILLOS

Don Donato García Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de Enero último, aclarado por Orden de 6 de Febrero siguiente, por término de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del último periódico oficial que lo verifique "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en este Juzgado municipal.

Burguillos a 6 de Noviembre de 1934. El Juez, Donato García.

JO—16585

LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Don Balbino Contreras e Hidalgo, Juez municipal de esta villa de Los Pozuelos de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo 40 del Decreto de 31 de Enero del año actual, en consonancia con el 6.º del mismo Decreto y el aclaratorio del 6 de Febrero último, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que se crean con el derecho, presentar ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Almodóvar del Campo, sus instancias acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar, que el Censo de esta población es de 1.907 habitantes de hecho, y 986 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Los Pozuelos de Calatrava, 5 de No-

viembre de 1934.—El Juez municipal, Balbino Contreras.

JO—16588

LOGROÑO

Por la presente cédula de citación, se llama y cita a Vicente Arribas Briva, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión Capitán, hijo de Luis y de Angela, natural de Palencia y de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, para que el próximo día 11 del mes de Diciembre, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue y otros tres más por faltas contra el orden público; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho con arreglo a lo dispuesto y determinado por la ley.

Logroño a 12 de Noviembre de 1934. El Juez municipal, Luis Moroy.

JO—16586

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 931 del año 1934, por lesiones, y contra Luis Moreno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Octubre de 1934; el Sr. don Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Moreno a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Moreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 10 de Noviembre de 1934. Visto bueno, el Juez, Rafael Masiello.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 479 del año 1934, por amenaza, y contra Juan Vega García y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Noviembre de 1934; el Sr. don Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Vega García y Francisco Otero Velasco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Vega García a la multa de 30 pesetas, que hará efecti-

vas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas, por mitad; absolviendo libremente a Francisco Otero Velasco, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución al Juan Vega por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Vega García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Noviembre de 1934. Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello. El Secretario, José Ballellister.

JO—16590

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 724, seguido en este Juzgado contra Miguel de San Juan, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid el día 13 del mes de Noviembre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández Rodríguez-Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Miguel de San Juan.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel de San Juan Núñez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido demandado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Miguel de San Juan Núñez, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 923, seguido en este Juzgado contra Valentín Garzón y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Noviembre de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Garzón Palomero y Arturo Perea Domínguez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Valentín Garzón

Palomero y Arturo Perea Domínguez a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas del juicio por partes iguales; notificándosele esta sentencia al denunciado Arturo Perea Domínguez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Arturo Perea Domínguez, expido la presente, en Madrid a 14 de Noviembre de 1934. — Visto bueno: el Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

JO—16591

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Ignacio Gamboa García y Consuelo López Cotarelo, bajo el número 881 de 1934, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal del número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Ignacio Gamboa García y Consuelo López Cotarelo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ignacio Gamboa García y a Consuelo López Cotarelo a la pena de diez pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; sufriendo cada uno de ellos por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquese a los penados esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ignacio Gamboa García y a Consuelo López Cotarelo, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, 73, y Emilio Menéndez Pallares, número 5, respectivamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, en Madrid a 14 de Noviembre de 1934. Visto bueno: el Juez, Regino Rodríguez.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Basilio Guzmán Aloseca, bajo el número 453 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 13 de

Noviembre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Basilio Guzmán Aloseca, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Basilio Guzmán Aloseca, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a Toribio Gabriel de la Paz por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe: Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Toribio Gabriel de la Paz, que dijo vivir en la calle de Mariano Herrera, 7 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Regino Rodríguez.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—76589

SANTA EUFEMIA

Don Tomás Eliseo Romero Ruiz, Juez municipal de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica y de Justicia municipal, por término de treinta días y en turno de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º, en relación con el 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes se presentarán ante el Juzgado de instrucción del partido de Hinojosa del Duque, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Córdoba, y en la "Gaceta de Madrid", debiendo acompañar con la respectiva solicitud, los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposiciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo 2.º del 197 de dicha ley Orgánica, e igualmente que caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 476 de dicha ley Orgánica. Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel timbrado correspondiente o llevará la nota a que se refiere el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, debiendo cumplir con lo que dispone el artículo 30 de la ley de Notariado y el 340 del Reglamento, haciéndose la advertencia de que los solicitantes o concursantes deberán adherir a su solicitud una póliza de la Mutualidad de dos pesetas, y en caso de faltar algún documento, quedarán fuera de concurso.

Santa Eufemia, 14 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Tomás Eliseo Romero.—El Secretario interino (ilegítimo).

JO—16587

VICALVARO

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 45 de orden del corriente año, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas contra Josefa García Sánchez, por expención de moneda faltas, en cantidad menor de cinco pesetas, en cuyo juicio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

"Sentencia.—En Vicálvaro a 15 de Junio de 1934; el Juzgado municipal de este término, constituido por D. Ricardo Mohedano Morán, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Josefa García Sánchez, por expención de moneda falsa en cantidad de cinco pesetas,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa García Sánchez, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio, y se declara en comiso el duro falso que le fué ocupado, el que se inutilizará.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano.

Publicada en el mismo día de su fecha."

Y para que así conste a efectos de su publicación en la "Gaceta de Madrid", y notificar a la enjuiciada Josefa García Sánchez, extiendo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Vicálvaro a 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S. M., Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO—16592

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicálvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado y Secretaría de mi cargo con el número 19 de orden del corriente año, contra otro y Pedro García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En Vicálvaro a 27 de Abril de 1934; el Juzgado municipal de este término, constituido por D. Ricardo Mohedano Morán, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Fermín Frutos y Pedro García, por daños, por verter tierras en una finca de la propiedad de D. Antonio López y López.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fermín Frutos y Pedro García, a la pena de cinco pesetas de multa cada uno, en papel de pagos al Estado y pago de las costas, los dos por mitad por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano.

Publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación al enjuiciado Pedro García, con el fin de

su inserción en el periódico oficial correspondiente, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Vicálvaro a 7 de Noviembre de 1934. El Secretario, Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

Sandalio.

JURISDICCION DE MARINA

BARCELONA

Don Francisco Jiménez Gallud, Instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Antonio Suesa Jiménez, folio 1.286 del reemplazo de 1927, del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que acreditado el extravió por decreto, asesorado del señor Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, declaro nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de Octubre de 1934.—El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM—4108

Don Francisco Jiménez Gallud, Instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción marítima y libreta de navegación de José Mendoza Durán, folio 1.092 de 1932 del Trozo de Barcelona.

Hago saber: Que acreditado el extravió por decreto asesorado del señor Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, declaro nulo y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Barcelona, 31 de Octubre de 1934.—El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM—4109

EL FERROL

Don Leopoldo Cal y Díaz, Subdelegado marítimo de El Ferrol.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Inspector general de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, fué declarada nula y sin ningún valor la libreta de inscripción marítima de José Pastor López Lorenzo.

El Ferrol, 12 de Noviembre de 1934. El Subdelegado, Leopoldo Cal.

JM—4200

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor del expediente por pérdida de la libreta de navegación del inscripto Manuel Martínez Mendaña.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en virtud de resolución recaída en el referido expediente, declaro nulo y sin ningún valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Delegación marítima.

Málaga, 6 de Noviembre de 1934.—El Instructor, Gabriel Pieras.

JM—4190

PALAMOS

Don Angel Kaifer Olondo, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Palamos, Eladio Ballesta Pelegri, número 87 del reemplazo de 1925.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil de 1.º del actual, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Palamos, 31 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Angel Kaifer.

JM—4120

Don Angel Kaifer Olondo, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor del expediente por pérdida de la Cartilla naval del inscripto del Trozo de Palamos, José Bague Radó, número 13 del reemplazo de 1921.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil de 1.º del actual, queda nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Palamos, 31 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Angel Kaifer.

JM—4120

RIBADESELLA

Don Eduardo Ugalde Echevarria, Subdelegado marítimo de Ribadesella y Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla naval del inscripto, folio 18, del Reemplazo de 1931, de este distrito, José Alonso Gardón.

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Vicealmirante, Jefe de la Base naval principal de El Ferrol de 31 de Octubre último, se declara nulo y sin ningún valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Ribadesella, 9 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, Eduardo Ugalde.

JM—4207

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Federico Garay y Berasútegui, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente instruido a don Federico Hernández Rodríguez, por pérdida de su nombramiento de Patrón de cabotaje de primera clase de vapor y vela, expedido en Santa Cruz de Tenerife en 26 de Julio de 1920.

Hago saber: Que habiendo sido acreditada la pérdida del referido documento, según decreto del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cádiz en 11 Mayo de 1932, declaro nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Septiembre de 1934.—Federico Garay.

M—4121

VALENCIA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de hallazgo de un arte de bou a una milla al Sur de Cabo Cullera.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de un mes para la publicación del hallazgo, y no habiéndose presentado dueño que justifique su derecho, se concede un nuevo plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, para la subasta, que debiera celebrarse el día 20 del actual, a las once horas de dicho día, en la Delegación marítima, ante el Instructor de expediente, por la cantidad de 800 pesetas, en que ha sido justipreciado; haciendo saber que, transcurrido el plazo citado, no se admitirá postor alguno.

Valencia, 3 de Noviembre de 1934.
El Juez instructor, José Bertomeu.

JM—4198

Don José Bertomeu Llopis, Oficial Segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este distrito, Emiliano González Sánchez, folio número 584 de 1928.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal de 5 del mes actual, declaró, debidamente acreditado, el extravío del citado documento; quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de él.

Valencia, 9 de Noviembre de 1934.
El Juez instructor, José Bertomeu.

JM—4183

VIGO

Don Jesús Fernández García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de Vigo e Instructor del expediente instruido a Juan Amil Araujo, inscrito del trozo de Vigo, folio número 48 de 1910 de disponibles, por pérdida de su libreta de inscripción marítima.

Hago saber: Que en virtud de Decreto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, de fecha 6 de Octubre último, queda declarado nulo y sin valor alguno el susodicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 2 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Jesús Fernández.

JM—4194

Don Jaime Arriandiaga y Longa, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente seguido a Rosendo Alvarez Lago, folio número 366 de 1923 del trozo de Vigo, por pérdida de su cartilla naval.

Hago saber: Que en virtud de Decreto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, de fecha 3 de Octubre último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 3 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Jaime Arriandiaga.

JM—4195

Don Jaime Arriandiaga y Longa, Oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Juez instructor del expediente seguido a Agustín Menéndez González, folio número 54 de 1921 del trozo de Luanco, por pérdida de su cartilla naval.

Hago saber: Que en virtud de Decreto asesorado de la Inspección general de Personal de la Subsecretaría de la Marina civil, de fecha 3 de Octubre último, vengo en declarar nulo y sin valor alguno el susodicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades competentes.

Vigo, 3 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Jaime Arriandiaga.

JM—4195

VILLAGARCIA

Don José Maffel Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos.

Hace saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal, recaído en expediente instruido al efecto, se declara justificado el extravío de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo, Manuel López Martínez, folio 255 del Reemplazo de 1922, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno.

Vilagarcía, 31 de Octubre de 1934.—El Subinspector, José Raffel Carballo.

JM—4132

JURISDICCION DE GUERRA

CAROLINA (LA)

Juzgado de instrucción especial militar sucesos del Centenillo.

Requisitoria para la busca y captura de Luciano Blázquez, de treinta años, soltero, de estatura regular, moreno, bien parecido, cara redonda, pelo negro, ojos castaños, cerrado de barba, boca regular, nariz recta; señas particulares: se expresa bien y con

soltura, de hombre de mundo, le falta uno de los brazos, no pudiendo precisarse cuál de ellos es, por su tercio superior, soliendo dedicarse a las rifas como su medio de vida mas corriente.

La Carolina a 1.º de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Porfirio Landínez Abreu.

JG—4115

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ

En virtud de lo mandado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, en proveído dictado en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Antonio del Moral y Moreno, contra D. Baltasar Rodríguez y Delgado de Mendoza, sobre cobro de pesetas por horas extraordinarias de trabajo, se cita por medio del presente al D. Baltasar Rodríguez y Delgado de Mendoza, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, piso principal, el día 21 de Diciembre próximo, y hora de las diez, para que como demandado asista al acto del juicio señalado en segunda citación para dichos día y hora; previniéndole que, deberá concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que si dejare de comparecer, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Cádiz a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

JC—1116

En virtud de lo mandado por el señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital en proveído de este día, dictado en el juicio verbal seguido a instancia de Rafael Rovira Cruiletd, contra D. Baltasar Rodríguez y Delgado de Mendoza, sobre cobro de pesetas cuatro mil ciento cuarenta y ocho con sesenta y ocho céntimos, importe de horas extraordinarias y de dos semanas de descanso retribuido no disfrutado, se cita por medio del presente al D. Baltasar Rodríguez y Delgado de Mendoza, domiciliado últimamente en esta capital, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia de este Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, piso principal, el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, para que, como demandado, asista al acto de conciliación que previene el Código de Trabajo, señalado para dicho día y hora; previniéndole que, si no concurre, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 5 de Noviembre de 1934.—El Secretario del Tribunal, Ramón M. Morán.

JC—1103